

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares con el número 65/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra «Carnes Leonardo, Sociedad Limitada», calle Turina, 4, local 1, Alcalá de Henares, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 13.930.000 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para la celebración de esta subasta se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar expresado.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.900.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca que se subasta

Local comercial sito en la calle Turina, número 4, local 1, de Alcalá de Henares, con superficie de 127 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 188, tomo 3.497, finca 6.676.

Cargas: Las que constan en la certificación obrante en autos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada-deudora «Carnes Leonardo, Sociedad Limitada» expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.828.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1984, promovido por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio López Montes y doña María Isabel Álvarez Rayo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.090.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso octavo, número 2, situado en la planta octava, sin contar la baja, primera puerta de la izquierda del rellano-galería de acceso, según se sube por la escalera de la casa o torre en Alcorcón, con fachada principal a una plaza de nuevo trazado, llamada Sierra de Guadarrama, donde le corresponde el número 9, sellada además con el número 27 en el plano de parcelación de la urbanización «Torres Bellas». Consta de «hall», tres dormitorios, comedor, pasillo, cocina, cuarto de aseo y terrazas a la fachada izquierda o sur del edificio. Mide 55 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con los pisos 1 y 3 de la misma planta, la caja de escalera y el rellano-galería por donde tiene su acceso; por el sur, con zona ajardinada limítrofe a la parcela número 26; por el este, con el piso número 1 de la misma planta, la caja de escalera y zona ajardinada limítrofe a la parcela 26 y la plaza de nuevo trazado, y por el oeste, con el piso número 3 de la misma planta y zona ajardinada limítrofe a terrenos de don Hilario Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 796, libro 60, folio 109, finca 4.664.

Dado en Alcorcón a 24 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—69.819-3.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Bosque Sampedro, don Casiano Bosque Bosque y doña María del Carmen Sampedro del Pozo, sobre reclamación de 887.490 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Piso 8.º D de la escalera izquierda de la calle Príncipe D. Juan Carlos, número 4, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 311, folio 8, finca número 24.488.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 12.495.763 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—69.873.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31-A/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a doña Crescencia Garrido Santillana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adju-

dicación la parte demandante, se señala el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado de escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Poda licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex en plantas tercera y ático de la casa sita en Alicante, calle Bazán, 21.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.693, libro 663, sección segunda, folio 21, finca número 46.869.

Tasación de la primera subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—69.671.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 294/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Nieto Sevilla y doña Mercedes Amat Almecija, domiciliado en la calle Padre Santaella, números 7-4-2, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subas-

ta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170294/95, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso izquierda o tipo A, en la planta cuarta, alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y ático, marcado con el número 5 de la calle Padre Santaella, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 121 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 960, libro 540, folio 202, finca número 19.264.

Valorada esta finca en 9.600.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno procedente de la hacienda denominada «San Silvestre», en la carretera de Almería a Murcia, en el término de Huércal, de Almería, con una superficie de 487 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, resto de la finca matriz; este, doña María de Gador Martínez Morales, y oeste, Terrazos Membribes. Sobre el mismo se ha construido un almacén para uso industrial número 8, de 430 metros cuadrados construidos, estando el resto hasta el total del solar destinado a patio a su fondo. Inscrita al libro 48, tomo 1.513, folio 33, finca número 3.699.

Valorada esta finca en 12.900.000 pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—69.682.

## ALMERÍA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 308/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco López Ramón, representado por la Procuradora señora Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por «Lonagro, Sociedad Limitada», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 17 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0308/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

## Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra de riego, eventual, situado en el linderos noroeste de la finca matriz, con entrada por el camino común con la colindante por el este, que conduce al pozo propiedad de la misma, procedente del conocido por Los Melgones, que a su vez fue segregado del antiguo Cortijo de las Cintas, en el Campo del Alquíán, término de Almería. Tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 26 metros 60 decímetros, con finca de don Miguel Ramón Pérez López, y con la finca matriz hacia poniente a 1 metro de distancia de la acequia canalilla que queda dentro de dicha finca matriz, hasta incidir indicada línea en el linderos de poniente, tal y como se dice a continuación;

levante, con el camino que le da entrada en una línea que partiendo el linderos norte, junto al camino, llega hasta 1 metro más abajo de la fachada sur de la nave y paralela a ésta en toda su fachada, continuando hacia la mocheta o sifón donde finaliza la canalilla de conducción de agua, quedando dentro de la finca matriz dicha mocheta de obra y canalilla, y poniente, en una línea que sirve de lado y forma figura geométrica de trapecio o paralelogramo con los otros tres linderos del solar, y cuya línea formando linderos a poniente incidirá en el linderos sur del solar, partiendo del solar del norte, en los puntos en que la superficie del solar delimitado sea de 1.375 metros cuadrados. Tiene su acceso por el viento de levante, y a través del camino de servicio de la finca matriz que conduce al pozo de la misma. Sobre dicho camino la parte vendedora se reservó la facultad de constituir servidumbre en favor de los predios colindantes segregados de la finca matriz.

Dentro de la finca descrita existe una nave en planta baja, con un aljibe adjunto, con una superficie de 375 metros cuadrados, nave que linda por todos sus lados con la parcela en la que está enclavada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 169, tomo 1.215, libro 563 de Almería, finca número 25.349, inscripción séptima.

Valor: 9.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.730.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Darío Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 48/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Cawo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores, que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende a los importes de 8.324.972 pesetas, por cada una de las fincas números 9.182, 9.185, 9.187, 9.188 y 9.190 a la 9.198, ambas inclusive, y de 8.325.532 peseta, por la finca número 9.199, no admitiendo en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos, y consignaciones de este Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Urbana.—Número tres. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 3 de la finca matriz, de 113 metros 24 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendadero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 2; derecha o este, parcela número 4, y espalda o norte, carretera a Las Playas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 174, finca número 9.182.

2. Urbana.—Número seis. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 6 de la finca matriz, de 142 metros 20 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendadero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho, y, en parte, finca número 11; izquierda, entrando u oeste, finca de doña Carmen Díaz García; parcela número 1 y, en parte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 177, finca número 9.185.

3. Urbana.—Número ocho. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 8 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendadero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 7; derecha o este, parcela número 9, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 179, finca número 9.187.

4. Urbana.—Número nueve. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 9 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros

60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 8; derecha o este, parcela número 10, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 180, finca número 9.188.

5. Urbana.—Número once. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 11 de la finca matriz, de 180 metros 12 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; y en parte, parcela número 16; izquierda, entrando u oeste, finca de doña Carmen Díaz García; derecha o este, parcela número 12, y espalda o norte, la citada zona peatonal y parcela número 6.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 182, finca número 9.190.

6. Urbana.—Número doce. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 12 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 11; derecha, o este, parcela número 13, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 184, finca número 9.191.

7. Urbana.—Número Trece. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 13 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 12; derecha o este, parcela número 14, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 185, finca número 9.192.

8. Urbana.—Número catorce. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 6 de la finca matriz, de 142 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 13; derecha o este, parcela número 15, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 186, finca número 9.193.

9. Urbana.—Número quince. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 15 de la finca matriz, de 126 metros 49 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 14; derecha o este, finca de María Pilar Díaz García, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 187, finca número 9.194.

10. Urbana.—Número dieciséis. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 16 de la finca matriz, de 153 metros 68 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, avenida de la Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, finca de doña Carmen Díaz García; derecha o este, parcela número 17, y espalda o norte, parcela número 11 y zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 188, finca número 9.195.

11. Urbana.—Número diecisiete. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 17 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, avenida de la Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 16; derecha o este, parcela número 18, y espalda o norte, la citada zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 191, finca número 9.196.

12. Urbana.—Número dieciocho. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 18 de la finca matriz, de 105 metros 68 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, avenida de la Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 17; derecha o este, parcela número 19, y espalda o norte, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 192, finca número 9.197.

13. Urbana.—Número diecinueve. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 19 de la finca matriz, de 105 metros

64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, avenida de la Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 18; derecha o este, parcela número 20, y espalda o norte, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 193, finca número 9.198.

14. Urbana.—Número veinte. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en Canto del Jable o La Pareonada, en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 20 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda: Frente o sur, avenida de la Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 19; derecha o este, parcela número 21, y espalda o norte, la citada zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 294, finca número 9.199.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Darío Iglesias Ricoy.—69.708.

## BAENA

### Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Quintero Valero, contra don Fernando López Gutiérrez, don José Montes Cruz y doña María Carmen López López, en reclamación de 2.874.521 pesetas de principal y 714.427 pesetas de intereses. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien que se reseña seguidamente, como propiedad de los demandados, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

### Bien que se subasta

Finca urbana: Casa número 36 en la calle Alta, de la ciudad de Baena. Inscrita en el Registro de Baena al tomo 306, libro 215, folio 201, finca número 2.006, inscripción undécima.

### Condiciones de la subasta

El bien reseñado sale a subasta por el precio de tasación. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados y los bienes están en poder del demandado.

### Fecha y lugar de las subastas

Primera subasta: 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 27 de enero de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 27 de febrero de 1997, a las diez horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 29, de Baena.

Dado en Baena a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Valero González.—La Secretaria.—69.823-3.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 12 de diciembre de 1996, 10 de enero y 4 de febrero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro (Huesca), por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que luego se expresarán, cuya ejecución se interesa en autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 34/1996, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Monclús Batalla y doña Anselma Batalla Rodrigo, vecinas de Radiquero, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-34/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta, y de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Séptima.—En el supuesto de que alguno de los días señalados para la celebración fuere inhábil, se entiende que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de la subasta

1. Campo seco en partida «Villamartina», de 3 hectáreas 53 áreas 97 centiáreas. Lindante: Norte, Félix Subías; sur y oeste, Hipólito Sampietro, y este, Ignacio Pardinilla. Inscrito al tomo 700, libro 10, folio 153, finca 1.078.

Valorado en la escritura de hipoteca en 2.200.000 pesetas.

2. Campo seco y erial en la partida «Villamartina», de 3 hectáreas 52 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, José Buil, Antonio Bernad y otro; sur, José María Sanagustín, y oeste, María Sanagustín y Sabino Mata. Inscrición: Tomo 700, libro 10, folio 155, finca 1.079.

Valorado en la escritura de hipoteca en 1.125.000 pesetas.

3. Campo de secano que, en virtud de anterior segregación realizada el 30 de junio de 1993 ante el Notario de Barbastro don Luis Codes Díaz-Quetcuti, bajo el número 283 de protocolo, se describe como sigue: Campo seco, partida «Valleformo». Tiene una superficie de 1 hectárea 45 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alquezar a Radiquero, Pablo Sampietro, Agustín Cazcarra y porción segregada; sur, Antonio Bernad y señor Ventura; este, Antonio Bernad y porción segregada, y oeste, camino, Agustín Cazcarra y porción segregada. Es parte del polígono 7, parcela 34. Inscrito al tomo 700, folio 157, finca 1.080.

Valorado en escritura de hipoteca en 1.275.000 pesetas.

4. Heredad erial, partida «Capanas», de 13 hectáreas 78 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Lacambra y Ángel Mata; este Mariano Broto y Sebastián Mata; sur, Andrés Monclús, Mariano Sampietro, Salvador Ayerbe, Antonio Sampietro, José Ortas, José Buil, Antonio Castillo y Pablo Sanz, y oeste, Alejandro Fumana, Domingo Arasanz, Gabriel Villacampa, José Batalla y José María Azcón. Es la parcela 192 del polígono 8. Inscrita al tomo 700, libro 10, folio 163, finca 1.083.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.725.000 pesetas.

5. Campo seco y erial, partida «Capanas», de 2 hectáreas 25 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Salvador Ayerbe y José Sarre; este, Alejandro Fumana; sur, Antonio Sampietro y Valentín Mata, y oeste, Sebastián Mata Subías. Es la parcela 271 del polígono 8. Inscrito al tomo 700, libro 10, folio 165, finca 1.084.

Valorado en 350.000 pesetas.

6. Almacén destinado a bodega sito en planta inferior, con acceso independiente por su fachada posterior. Tiene una superficie construida de 300,16 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, terreno libre común de la edificación destinado a paso; este o derecha, entrando, terreno libre común de la edificación destinado a paso; oeste o izquierda, resto de finca matriz, y fondo o norte, terraplén destinado a zona de aparcamiento y camino al que se accede desde la carretera de Alquezar a Radiquero. Cuota: 60 por 100. Inscrito al tomo 785, libro 12, folio 19, finca 1.182.

Valorado en la escritura de rectificación de hipoteca en 7.800.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—69.857.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 4 de febrero, 4 de marzo y 2 de abril de 1997 tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 285/1995, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Plana Subías y doña Carmen Rodríguez Ollid, vecinos de Huerta de Vero, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-285/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja de 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja de 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de la subasta

1. Pajar y era en la partida Las Eras, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al este, camino de Adahuesca y Joaquín Sanz; al sur, Cosme Coronas; al oeste, el mismo, y al norte, Eugenio Cebollero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 76, libro 1, folio 209, finca número 169.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.385.000 pesetas.

2. Casa sita en la calle Santa Bárbara, sin número, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Antonio Andréu; izquierda, calle La Iglesia, y espalda, con calle Santa Bárbara y Eugenio Cebollero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 76, libro 1, folio 210, finca 170.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 4.770.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 23 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—69.849.

## BARCELONA

### Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 1.862.569 pesetas por principal, más 625.000 pesetas presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a instancias del demandante «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Miguel Torres Mercadal y don Tomás Mataró Sans, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá; habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 8.550.000 pesetas; en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 18 de marzo de 1997, a las diez

horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000170378/91, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poder llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Urbana número 13. Apartamento tipo D-1, situado en el lateral izquierdo de edificio en construcción sobre las parcelas 19 y 19 bis de la zona residencial aislada norte de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y a la número 14, correspondiente a la planta cuarta; forma dúplex con la planta quinta, estando unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, retrete, baño y dos terrazas propias; de superficie la edificada 92 metros 37 decímetros cuadrados, y a las terrazas en junto 24 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, con su rellano de acceso propio a la escalera, en parte en vuelo con el acceso a la planta tercera; por la derecha, entrando, con el vuelo de la escalera lateral izquierda; por la izquierda, con la entidad número 14, y por el fondo, con terreno común. Se le asigna un coeficiente de 9,6475 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret del Mar al tomo 2.293, libro 162 de Tossa, folio 117, finca 5.047 a favor de Miguel Torres Mercadal.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—69.800-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1996, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca hipotecada por don Emilio Arenas Espert y doña Mercedes Gavín Pueyo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de enero de 1997, a las once horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasado la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

La participación indivisa de 1,24 por 100 de la entidad número 1. Sótano y semisótano con altillo en su parte posterior, enclavado este semisótano en la planta baja posterior, destinado todo a aparcamiento, de la casa sita en esta ciudad, avenida Diagonal, números 384 y 386; consta de dos plantas, sótano menos uno y sótano menos dos y del semisótano con su altillo dicho, con una total superficie de 1.816 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en una línea de 18 metros, con dicha avenida Diagonal; a la espalda, en una línea que

brada formada por tres rectas, una de 13,15 metros, otra de 12,60 metros y otra de 6,75 metros, con D. N. Clapés; a la derecha, entrando, en una línea de 33,34 metros, con Ramón Galobart Vilarasau, y a la izquierda, en línea perpendicular a la fachada de 26,13 metros, con Francisca Ruis, y otra formando con la anterior un ángulo abierto hacia el oeste de 14 metros, con Antonia Ros Casanovas, y en su planta baja con la entidad número 2 y vestíbulo de entrada; por arriba, en sus partes correspondientes, con dicha entidad número 2, con vestíbulo de entrada y con la primera planta alta y piso de patio de luces, y por abajo, con el subsuelo.

Coficiente: 8,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.614, libro 196 de la sección quinta, folio 174, finca número 7.612, inscripción primera.

La participación indivisa expresa da derecho a su titular al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 9, situada en la planta baja, nivel -1/2.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—69.801-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 895/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Fomento de Crédito y Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Felices y doña Josefa Poderoso Moyano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Francisco Rodríguez Felices y doña Josefa Poderoso Moyano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 2.362 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, inscrita al tomo 1.013, libro 36 de Mediona, folio 165. Se halla situada junto a la carretera C-244, en el término municipal de Mediona de la urbanización «Font del Bosch».

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—69.803-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 726/1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Offset Business, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Tamarit, 108, y dedicada a las artes gráficas, fotomecánica, fotocomposición, estudio, creatividad, para la publicidad, y todo lo relacionado con el «marketing» y las relaciones públicas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Valero Biarge Sanjoaquin, don José María Lladó León y a la acreedora «Amd and Arts, Sociedad Limitada», con un Activo de 174.856.057 pesetas y un Pasivo de 133.507.931 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.805-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 947/1993-B y que la finca que sale a pública subasta es el piso primero, manteniendo integro el resto del edicto.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1996.—Doy fe, el Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—69.877.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.246/1992, sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrasa, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don José Vidal González, doña Magdalena Corcoy Guiteras y don Luis Prats Torres, en reclamación de 13.260.379 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Número nueve.—Vivienda en planta de cuarto piso, puerta segunda o izquierda, de la casa números diecisiete y dieciocho, en la plaza General Primo de Rivera (ahora plaza del Progreso), de esta ciudad, de 112 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y galería con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 3 al tomo 1.758, libro 385/1.ª, folio 10, finca número 14.656, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 31 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma

hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—69.874.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Mercantil Vendis, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.479.816 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0129-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 14 de la planta baja a la calle Ruzafa del bloque II del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Aigüera. Consta de planta baja y sótano y ocupa una superficie total construida de 180 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Ruzafa y ambas plantas se hallan debidamente comunicadas mediante una

escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 36 al 39 del libro 155 de la sección 2.ª, tomo 523 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 14.935.

Dado en Benidorm a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—69.798.

## BERGARA

### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Oria Telleria y doña Felisa Elgarresta Areizaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se saca a subasta y su valor

1.º Local de la planta baja número 8 de Kale Nagusia de Legazpia, de 160 metros cuadrados. Valorado en 28.800.000 pesetas.

2.º Quinta parte indivisa de la parcela de terreno junto al caserío «Muru-Azpikoa», de Legazpia, que mide 1.778 metros cuadrados. Valorada en 533.400 pesetas.

3.º Vivienda derecha del segundo piso del portal número 25 del barrio San Ignacio de Legazpia, que ocupa 95 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4.º Local comercial en planta baja, en el número 8 de Nafarroa Kalea de Legazpia, que ocupa una superficie de 81,69 metros cuadrados. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrera.—69.890.

## CÁCERES

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 338/1996-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra la compañía mercantil «Abud-Jacob» (Bujacos), domiciliada en avenida Virgen de Guadalupe, número 10, 1.º, Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, al siguiente hábil.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de enero y 6 de febrero de 1997, o siguiente hábil, a las doce treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 23.779.447,50 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 de tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 27. Local comercial, señalado en planos con el número 21, actualmente identificado como Bix-B, en planta baja del edificio «Plaza Europa», a nivel de la calle República Argentina, por la que tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el libro 729, tomo 1.784, folio 37, finca 43.705.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—69.728.

## CÁDIZ

### Edicto

Por el presente se hace público en virtud de lo acordado en autos sobre menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 453/1995, a instancias de doña Elia Sanz de Lera y don Patricio Castro Gallardo, representado por la Procuradora señor González Domínguez, contra doña Ana María Sanz de Lera y doña María Teresa Sanz de Lera, la venta en pública subasta del bien inmueble objeto del litigio que al final se detalla, por término de veinte días; indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a las diez horas, los siguientes días:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 22 de enero de 1997.

Tercera subasta: 27 de febrero de 1997.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir, 14.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquella, y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 122000015045395, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Cádiz, en la calle Villa de Paradas, número 3, 3.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, finca número 2.607, tomo 1.186, libro 45, folio 198 y siguientes. Con una superficie útil de 112 metros 42 decímetros cuadrados.

Dado en Cádiz a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—69.815.

## CALAHORRA

### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 246/1995, a instancias de «Envases Ballujera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra «Comercial Rubio, Sociedad Anónima», calle San Rafael, número 2, polígono industrial de Alcobendas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, núme-

ro 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de diciembre de 1996, y a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de enero de 1997, y a las diez horas.

Tercera subasta: Día 25 febrero de 1997, y a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 10 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2246/000/0246/0095, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Carretilla elevadora eléctrica marca «Jungheinrich», modelo ETV-R 12,5G, con bastidor 115-780 oZ, y cargador de batería de la carretilla anterior, marca «Jungheinrich», modelo D380 G48/80 B7EL, con el número 488049382. Valorada en 1.445.000 pesetas.

2. Carretilla elevadora eléctrica marca «Jungheinrich», modelo EDVA-10-6-115-430-0z, con número de bastidor 7.7197.01.06. Valorada en 1.175.000 pesetas.

3. Transpaleta marca «Jungheinrich», tipo ERE-IE 206.20-115-66, con número de serie 7.2817.22.09. Valorada en 390.000 pesetas.

4. Cargador de batería modelo E-220 624/50 B/ET y con el número de serie 2950114563. Valorado en 110.000 pesetas.

5. Cargador de batería marca «Jungheinrich», tipo D380 G24/100 E-UN, con número de serie 2410026924141. Valorado en 125.000 pesetas.

6. Transpaleta marca «Jungheinrich», tipo ERE-A KMS.20G.20-140-56, con número de serie 7.923.03.02. Valorada en 390.000 pesetas.

7. Cargador de batería marca «Jungheinrich», tipo E220 6-24/50-8-E-T, con número de serie 45011432. Valorado en 110.000 pesetas.

8. Transpaleta marca «Jungheinrich», tipo ERE-A KMS.20G.20-140-56. Valorada en 390.000 pesetas.

9. Cargador de batería marca «Jungheinrich», tipo E220 6-24/50-8-E-T, con número de serie 2450112912. Valorado en 110.000 pesetas.

10. Carretilla elevadora eléctrica marca «Jungheinrich», modelo ESC100-115-299T. Valorada en 1.180.000 pesetas.

11. Cargador de batería marca «Jungheinrich», tipo D380 G48/80B-E/VI, con número de serie 488049384. Valorado en 125.000 pesetas.

12. Transpaleta marca «Jungheinrich», tipo ERE-A 20G.20-115-56, con número de serie 728175508. Valorada en 390.000 pesetas.

13. Marca «M-1009809», denominada «Mantequeras Leonesas», de la clase 30-mixta. Valorado en 1.500.000 pesetas.

14. Marca «M-1016877», denominada «Mantequeras Leonesas», en la clase 30-mixta. Valorado en 800.000 pesetas.

Valoración total 8.240.000 pesetas.

En Calahorra a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, A. Casajús Palacio.—69.675.

## CANGAS DE MORRAZO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo, procedimiento número 361/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 31 de octubre de 1996, página 20776, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Pontevedra», debe decir: «Cangas de Morrazo».—66.675 CO.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 268/1995, a instancia de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Pedro García Jiménez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.230.100 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0268/95, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitaré esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacio-

nal se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Vivienda tipo C, sita en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espuña, calle Saavedra Fajardo, su número; con una superficie de 124,09 metros cuadrados, siendo la del superficie de 32,98 metros cuadrados y la del trastero de 15,95 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Don Pelayo; sur, con don José Belchi García y otro; este, local número 4, y por el oeste, con local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Totana, sección Alhama, tomo 1.377, libro 384, folio 60, finca registral número 30.189.

Dado en Cartagena a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—69.658.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 221/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Antonio Ruiz Giménez y doña Teresa Carrión Escribano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse por escrito de ceder el remate a un tercero y publicarse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 21: Vivienda en planta segunda el alto del edificio «Eslabón-Tulia», bloque 2, con fachadas a las calles Sor Virtudes y del Ángel de la Unión. Es de tipo E, tiene su acceso a través de la escalera número 3. Se distribuye en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso, distribuidor, terraza y terraza-tendedero. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 110,35 metros cuadrados y útil de 86,99 metros cuadrados. Linda: Por el frente, mirando al bloque desde la calle del Ángel, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo F en esta planta; izquierda, vuelo a propiedad de don Juan Sánchez, y espalda, vuelo al elemento individual número 18.

Inscripción: Finca número 14.850, folio 126, libro 236, sección tercera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.657.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía tramitados con el número 190/1996, a instancias de «Europerfil, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gea Lamiel y la masa de acreedores de la mercantil «Villarreal Almazora, Sociedad Limitada», actualmente carente de actividad y en proceso de suspensión de pagos en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazarle a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la masa de acreedores de «Villarreal Almazora, Sociedad Limitada» expido el presente en Castellón de la Plana a 19 de junio de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—69.736.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1994, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, representado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra doña Ana Josefa Valls Moragrega, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1997, también a las doce hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la demandada propietaria del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radica el bien, librense los oportunos rollos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», según corresponda por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a la demandada, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Número 45. Vivienda unifamiliar situada en tercer lugar a contar desde la derecha mirando a la fachada norte del conjunto número XL del complejo urbano residencial denominado «Vilamar»; se compone de planta baja y un piso alto a diferentes niveles comunicadas entre sí por una escalerilla interior y de una zona ajardinada de uso y disfrute privativo situada en sus fachadas norte y sur. Ocupa una superficie construida por planta de 50 metros cuadrados, de los que 16 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la parte de planta baja destinada a garaje y el resto a vivienda; su superficie útil es de 78 metros 70 decímetros cuadrados de los que 13 metros 41 decímetros cuadrados corresponde al garaje y el resto a la vivienda; la zona ajardinada de uso y disfrute privativo ocupa una superficie aproximada de 96 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 612, libro 162 de Benicasim, folio 170, finca registral número 16.326, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.655.

### CATARROJA

#### Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen González Martín, se tramita expediente con el número 502/1995, sobre declaración de ausencia de su ex-esposo don Francisco Gracia Raga, que se ausentó de su último domicilio sito en Catarroja en el año 1987, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Catarroja a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—La Secretaria.—66.111. y 2.ª 14-11-1996

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña Maria Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra la finca hipotecada por doña Carmen Murcia Salgado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta, el 27 de enero de 1997, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 27 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 27 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 12.534.375 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda puerta primera, piso tercero, del edificio sito en Ripollet, con frentes o fachadas a la calle Magallanes, número 4 y a la calle San Luis, sin número, formando chaflán entre ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.085, libro 279 de Ripollet, folio 162, finca número 12.631, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Fontana Rodríguez.—69.892.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Razquin, contra don José Petanas Santacreu y doña María del Carmen Sardá Reñe, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa situada en Anglesola, calle Bonaire, número 2, compuesta de bajos, un piso y desván, de superficie 95,16 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con travesía de la calle Bonaire; por la izquierda, con don Juan Farré Remolins; por el fondo, con callejón.

La finca descrita se ha formado por la agrupación de las que están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.587, folio 245, finca número 360, y al tomo 1.179, folio 221, finca número 2.433.

Dado en Cervera a 4 de octubre de 1996.—El Juez accidental.—La Secretaria.—68.997.

#### CERVERA

##### Edicto

Don José Alberto Ayarza Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 340/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de los demandados don Eusebio Rodríguez Tejada y doña Manuela Delgado Caballero, calle de La Cendra, 18-20, de Tárrega, y don José Ruiz López y doña Alicia Martínez Herrada, calle Bergada, 5, de Barcelona, que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado cuarto.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1997, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para que tenga lugar

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes, propiedad de los demandados, que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

1. Urbana. Departamento número 1, almacén en la planta baja del edificio sito en Tárrega, calle de La Cendra, números 18 y 20, de superficie 154 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.981, folio 158, finca 9.495.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 3, vivienda en el piso primero, puerta segunda, tipo B, del edificio sito en Tárrega, calle de La Cendra, números 18 y 20, de superficie 79 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.981, folio 165, finca 9.497.

Tasada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 6, vivienda en el piso tercero, puerta primera, tipo A, del edificio sito en Tárrega, calle de La Cendra, números 18 y 20, de superficie 82 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.981, folio 174, finca 9.500.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 7, vivienda en el piso tercero, puerta segunda, tipo A, del edificio sito en Tárrega, calle de La Cendra, números 18 y 20, de superficie 79 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.981, folio 177, finca 9.501.

Tasada pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Dado en Cervera a 18 de octubre de 1996.—El Juez, José Alberto Ayarza Sancho.—La Secretaria.—69.745.

#### COÍN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Coin y su partido, doña Agueda González Spínola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía número 128/92, instado por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, en representación de doña María González Morales, contra don Miguel Sánchez Berrocal, en reclamación de la suma de 1.722.661 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará, por segunda vez, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la que se señala al describir las fincas objeto de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

1. Finca en Coin, al partido de Los Llanos, inscrita al folio 139 del libro 81, finca registral número 4.789. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.
2. Tierra de secano en Coin, al partido de Sanvargo, inscrita al folio 4 del libro 178 de Coin, finca número 10.639. Tipo de tasación, 875.000 pesetas.
3. Casa sita en Coin, hoy solar, en calle Parra, número 6, así como las fincas resultantes de su división horizontal, previa declaración de obra nueva y que son las fincas números 22.475, 22.456, 22.458, 22.459 y 22.460. Inscritas al folio 12 y siguientes del libro 307 de Coin. Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Coin a 31 de julio de 1996.—69.809.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Fernández Serrano y doña María Concepción Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

San Pedro, 10, 2.º B, en Coslada.

Número 5. Piso segundo, letra B, situada en la planta segunda alta del edificio en Coslada (Madrid), calle San Pedro, 10, posterior. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Comprende una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros 77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.131, libro 448, folio 218, finca número 32.078 N, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: Para la primera, es de 10.600.000 pesetas.

Dado en Coslada a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—69.831.

#### ÉIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Carmelo Ochandiano Mendizábal y doña María Begonia Urionabarrenechea Onaindia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183600018009796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda derecha del piso primero de la plaza Jacinto Olave, de Éibar. Mide una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Éibar, tomo 1.253, libro 241, folio 221, finca número 10.384, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Éibar a 26 de octubre de 1996.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—69.886.

## ÉIBAR

## Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra «Star Bonifacio Echeverría, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Vivienda, izquierda, entrando en la casa del piso séptimo de la casa 14 de la carretera a Elgueta, de Éibar, inscrita al tomo 744, libro 388, folio 46, finca 18.259, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Éibar.

Tipo de subasta: 30.000 de pesetas.

Segunda.—Vivienda izquierda, zaguera del piso cuarto de la casa número 29 de la calle Isasi, de Éibar, de 90,56 metros cuadrados, inscrita al tomo 744, libro 388, folio 49, finca 18.260, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Éibar.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—69.888.

## ESTEPONA

## Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 346/1995, a instancias de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Francisco Javier Román Ortiz, doña María Felisa Martínez Castro, don Rafael Callejo Sánchez, don Francisco Arozarena Gómez y doña Paloma Salafranca Álvarez; el tipo de la subasta será de 7.762.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de enero de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera o segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.715, inscripción segunda, tomo 596, libro 415, folio 101 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona (Málaga).

Dado en Estepona a 15 de octubre de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—69.714.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Akzo Nobel Coatings, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don José Tovar Castilla y doña Manuela de la Rosa Pinto, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 15.138.982 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de la subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 827 del archivo, libro 104 de Maniwa, folio 146, finca número 8.364.

Tipo de tasación: 15.138.982 pesetas.

Descripción: Finca urbana. Solar sito en el término municipal de Manilva, al sitio El Saladero. Tiene una superficie de 47,46 metros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, finca resto, en este punto destinada a vial; por la derecha del frente, finca número 13; por la izquierda, finca número 11; por el fondo, finca resto.

Sobre la parte de la finca descrita existe lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta.

Dado en Estepona a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—69.715.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Victor Ronald Vicent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan posturas a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número treinta y nueve. Bungaló de dos plantas número dieciséis, tipo D, en la parcela B8 de la urbanización finca «Perneta», en término de Estepona, complejo residencial Clavedón. Su superficie total construida es de 108 metros 96 deci-

metros cuadrados, de los que se consideran útiles 89 metros 33 decímetros cuadrados. Consta en planta baja de porche de entrada, vestíbulo con escalera de comunicación, aseo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, y en planta alta de tres dormitorios, baño y terraza. Linda todo: Al frente y espalda, zona verde; derecha, entrando, paso cubierto y, en parte, zona verde, e izquierda, el bungaló número 17.

Dado en Estepona a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—69.726.

## FERROL

### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 207/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Talleres Ferrolanos, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el inmueble que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y en la segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

### Bien que se subasta

Ayuntamiento de Ferrol. Astillero, titulado antiguamente Industria Española, que forma una figura muy irregular, situado en la entrada de la villa de La Graña, compuesto de varias edificaciones, todo lo cual tiene una superficie de 6.592,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.255, libro 433, folio 146, finca 8.491. Tasado en 108.762.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—69.706.

## GANDÍA

### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 130/1993, a instancias de don Juan de Haro Piñar, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia, contra herencia yacente de doña María Martí Pérez y don Juan Rovira Martí, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018013093, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Bien objeto de subasta

Local en planta baja del edificio en Gandía, avenida de la República Argentina y calle Calderón de la Barca, a las cuales forma esquina; tiene una extensión superficial de 451 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Por frente, con la avenida República Argentina; derecha, entrando, calle Calderón de la Barca; izquierda, de don Carlos Cloquell Martínez, y fondo, resto de la finca de que se segrega. Inscrita en el Registro al tomo 1.353, libro 581 de Gandía, folio 174, finca 45.202, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—69.762.

## GANDÍA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 566/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Cortés Argod y doña Modesta Ortega Nájera, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 5.550.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018 0566 94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, planta alta cuarta, puerta octava, en edificio «Victor I» de Gandía, sito en confluencia de calle Juan Ramón Jiménez y Perú. Inscrita al tomo 1.284, libro 583, folio 38, finca 49.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmó en Gandía a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—69.763.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, contra don Alberto Valentín Suárez Martínez y doña María del Carmen Seronero Sacristán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018076595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Vivienda tipo E, situada en la planta segunda izquierda según se sube por la escalera del portal número 85 de la avenida de Portugal de Gijón. Tiene una superficie construida de 115 metros 65 decímetros cuadrados, y una útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, caja de escalera, ascensor y vivienda mano derecha de la misma planta; derecha, entrando, vuelo a la avenida de Portugal; izquierda, vivienda mano izquierda de la misma planta del portal número 87 de la avenida de Portugal, y al fondo, con vuelo a acera y jardines del polígono. Está compartimentada en vestíbulo, cocina, salón-comedor, estar, baño, aseo y cuatro dormitorios. Se le asigna una cuota de participación exclusivamente a los gastos de la casa de que forma parte y una cuota de participación de 87 centésimas por 100 en relación con el valor del inmueble. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón en el libro 74, folio 111, finca número 4.410, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón.—El Secretario.—69.779.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos números 815/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada

por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Luisa María Temprana Barbado, don José Arturo Cueva de la Roza, doña Concepción de la Roza González y don Ángel Cueva García, en reclamación de 940.669 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Ángel Cueva García, doña Concepción de la Roza González, don José Arturo Cueva de la Roza y doña Luisa María Temprana Barbado:

#### Relación de bienes

1. Piso sito en calle Antonio Cabanilles, 28-2.º izquierda, Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 279, tomo 1.887, folio 6. finca número 26.347. Valorado en 8.702.400 pesetas.

2. Piso sito en calle Medina Sidonia, 1, planta cuarta, letra B, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.921, folio 198, finca 6.671. Valorado en 17.635.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—69.673.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Alberto Rodríguez-Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 827/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Ingemesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Llamada «El Lloso», sita en la ería de Suañe, barrio de Salcedo, parroquia de Cenero, Con-

cejo de Gijón, a labradio, cerrada sobre matorral, que mide 12 áreas 58 centiáreas. Linda: Al este, sur y oeste, con camino público de la ería, y al norte con bienes de doña Petronila Calderón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón, tomo 516, folio 97, finca número 34.921, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 8.560.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez-Carretero.—El Secretario.—69.689.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 11/94, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad mercantil «Eurocanal, Sociedad Limitada», y doña Montserrat Molledo Rigau, en reclamación de la cantidad de 1.759.667 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas, que prudencialmente se calcularon para intereses y costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirán, en lotes separados y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 37.781.936 pesetas, para la finca número 1.554.

Para la segunda, y, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 28.335.777 pesetas, para la finca número 1.554.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017001194 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana.—Nave industrial identificada con el número 4, está situada en el polígono industrial de Girona, término municipal de Riudellots de la

Selva. Construida sobre un solar de 934,77 metros cuadrados, siendo el resto del solar no edificado, destinado a accesos, maniobra, desahogo, Su acceso es por la calle sin nombre con la que linda, todo ello en junto linda: Por su frente, sur, por calle sin nombre por la que tiene su acceso; derecha, entrando, este, con nave y solar número 3 de esta procedencia; por el fondo, norte, con parcelas números 1, 2 4 y 7, del total del polígono, y por la izquierda, entrando, oeste, con nave y solar número 5 de esta procedencia. Inscrita al tomo 2.262, libro 29 de Riudellots, folio 116, finca número 1.554.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—69.774.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1994, seguidos a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Ros, contra «Quart Paradis, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Triola, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 17 de enero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Finca a subastar

Vivienda unifamiliar del tipo A, que se ha señalado como casa número 1 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de tres plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 67,03 metros cuadrados construidos y 56,29 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 23,30 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios y dos baños, tiene una superficie construida de 68,81 metros cuadrados y útil de 57,03 metros cuadrados, y la planta baja cubierta tiene una superficie construida de 31,54 metros cuadrados y útil de 28,12 metros cuadrados y una terraza de 11,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 167,38 metros cuadrados, la superficie útil total de la vivienda es de 141,44 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 35,10 metros cuadrados.

Tiene una escalera propia que arranca desde la planta baja hasta llegar a la plaza de garaje número 1.

Linda: Frente o sur, con calle Estación; derecha, entrando, o este, con vuelo del patio inglés perteneciente al local comercial o elemento privativo número 30; izquierda u oeste, con elemento privativo número 2, y fondo o norte, con rampla de acceso al sótano-garaje y zona común ajardinada.

Anejo: Tiene como anejo propio y exclusivo la plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 1, de una superficie de 12,925 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, la plaza de garaje número 2; izquierda, zona de rodadura y maniobra, y fondo, con la caja de escalera de acceso a la vivienda número 1, de la que es anejo.

Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 118, finca número 1.436, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Tipo de tasación: 29.144.375 pesetas.

Dado en Girona a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—69.778.

## GIRONA

### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, número 45/1996, a instancias de la entidad «Girba, Sociedad Limitada», con domicilio social en Girona, plaza Bern, número 31, dedicada a la adquisición, transmisión y enajenación de toda clase de acciones, bienes, obligaciones, participaciones y derechos; la compra, venta, permuta, pignoración, gravamen y afianzamiento de cualquier clase de bienes, tanto muebles como inmuebles, mercaderías, títulos-valores o derechos y todo lo relacionado directamente con ello y en los que, mediante auto de esta fecha, la Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero ha declarado a la mencionada empresa en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al mismo tiempo que ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a todos los acreedores de la mencionada entidad, bajo apercibimiento que podrán concurrir a la Junta, bien personalmente o por medio

de representante con poder bastante y con el título justificativo de su deuda, requisitos sin los cuales no serán admitidos, y también a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo el presente edicto en Girona a 30 de octubre de 1996. Doy fe.—El Secretario judicial.—71.269.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Aurelio del Castillo Amaro, contra don José A. Martín Iglesias y doña Asunción Salmerón Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 26 de marzo de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bien objeto de subasta

Solar edificable, en el pueblo de La Zubia, en calle Badajoz, número 2. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José Antonio Martín Iglesias; izquierda, José Luis Salmerón Rodríguez, y fondo, Enrique Fernández Hidalgo. Finca registral número 5.965.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—69.719.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1988, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Olivares López, en representación de Juan Castillo Valladares, contra don Francisco González Boulosa, representado por el Procurador señor Castillo Amaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco González Boulosa:

Casa en el pueblo de Jun, calle de José Antonio, números 1 y 3, compuesta de alto y bajo, que se distribuye en varias habitaciones y dependencias. Tiene una fachada de 7 metros 40 centímetros, y un fondo de 10 metros 15 centímetros, determinantes de sus 75 metros 11 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de situación; derecha, la calle de José Antonio, a la que hace esquina; izquierda, la de Miguel García Ramal, y por la espalda, Antonio Jiménez Fernández. Finca registral número 778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.731.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio menor cuantía, número 515/1994, seguidos a instancia de «Andaluz de Tratamiento de Higiene, Sociedad Anónima» (ATHISA), contra «Tecnossan, S. P. A.».

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Autovehículo para uso especial, marca «Man», modelo Nutzfahrzeuge 17232 FL BL E CTG NE, matrícula Roma 7 D1851, motor Man 0826 LF02, número de carrocería A2277205 RM 51191, integrado en una unidad de tratamiento con sistema de desinfección por vapor y microondas, modelo BB-HC 200 N. Valorado en 19.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.868.

## GUADIX

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don Antonio Sierra Lara y don Torcuato Tejada Praena, el primero, con domicilio en urbanización Sierra Nevada, número 1, 1.º C, de Guadix, y el segundo, con domicilio en calle Barrio Alto, 67, de Purullena, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal,

más la cantidad de 4.200 pesetas de gastos de protesto, más 41.365 pesetas de intereses vencidos, más la cantidad de 500.000 pesetas para costes del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración los bienes embargados al demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose y que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Primero. Vivienda marcada con el número 5 del callejón del Moral, término de Guadix. Consta de planta baja y dos altas, la superficie de la planta baja, incluyendo un patio, es de 259 metros cuadrados, la de la primera 153,69 metros cuadrados, y la segunda o última 100,51 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra vivienda de las vendedoras y los señores Parrilla Cruz y Parrilla Belmonte; izquierda, Angustias Fernández Hernández y Manuel Medina Jiménez; fondo, Manuel Medina Jiménez y Eduardo Casado López; frente, callejón del Moral, por donde tiene su entrada y en pequeña porción a la finca número 1. Inscrita al tomo 1.503, libro 274 de Guadix, folio 137, finca número 16.244, inscripción segunda. Es propiedad de doña Carmen Reyes Ortiz y don Antonio Sierra Lara. Tasación pericial: 7.770.000 pesetas.

Segundo. Piso tipo C, en la planta primera de viviendas que es la segunda general del edificio próximo a la prolongación de la avenida Medina Olmos (hoy, plaza de Sierra Nevada, número 1, 1.º C), término de Guadix, con acceso por la escalera de la derecha. Tiene una superficie útil de 87,57 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada: Frente, piso tipo D, mesetas de las escaleras de la derecha y patio de luces central; derecha,

entrando, zona de calle de nueva apertura de 9 metros de anchura que separa de los herederos de Juan Medialdea Vázquez; izquierda, patio de luces central; espalda, este patio y piso tipo H. Inscrita al tomo 1.758, libro 342, folio 126, finca número 22.099. Es propiedad de don Antonio Sierra Lara y doña Carmen Reyes Ortiz. Tasación pericial: 9.815.896 pesetas.

Dado en Guadix a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—69.848-61.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel Angel Carbonell Cuixart, en nombre y representación de doña Fermina Martín Sánchez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 208/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Regino Antón Díaz, natural de Serradilla (Cáceres), hijo de Claudio Antón y de Antonia Díaz, que se ausentó del domicilio familiar en agosto de 1983, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—69.922-E.

1.ª 14-11-1996

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 12 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, contra don Luis Carrasco Muñoz, don Bartolomé Francisco Salas Fernández y doña Catalina Díaz Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 9.185. Inscrita al tomo 573, libro 114, folio 93, inscripción primera. Finca sita en San Juan de los Terreros, Diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi, lugar denominado Nuestra Señora Santa, ladera noroeste del Cabezo del Puntal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida de esta ciudad, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.328.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.878.

### ILLESCAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, procedimiento número 242/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 9 de octubre de 1996, páginas 19199 y 19200, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta de la subasta, párrafo segundo, donde dice: «Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre de 1997...», debe decir: «Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre...».—61.509 CO.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Islasol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Finca denominada Tabajete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, tomo 1.220, folio 66, libro 70 de la sección 3.ª, finca número 6.479, inscripción octava.

Tipo de subasta: Se tasa la finca objeto del presente, a efectos de subasta, en la cantidad de 790.997.500 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su curso y gestión.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—El Secretario.—69.717.

### JUMILLA

#### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/95, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, 2 y código de identificación fiscal G-28029007, contra don Salvador Gómez Lozano y contra su esposa, doña Josefa González Tomás, domiciliados en Jumilla, calle Cura Abellán, 54, y con documentos nacional de identidad números 22.371.950 y 74.266.954, respectivamente, sobre pago de cantidad 1.157.678 pesetas de principal mas otras, 550.000 pesetas de gastos, costas e intereses, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 18 de diciembre de 1996, 20 de enero de 1997 y 19 de febrero de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación ante-

riormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Casa número 72 de la calle Cura Abellán, de Jumilla que ocupa una superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 217, del tomo 340 del archivo, libro 150 de Jumilla, finca 10.938.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra blanca, prado, destinada a cereales en el partido del Prado y Pinosa del término de Jumilla, de 22 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 237 vuelto, del tomo 1.036 del archivo, libro 456 de Jumilla, finca 2.797.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica: Tierra de regadío, indivisible blanca, en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 169 vuelto, del tomo 1.127 del archivo, libro 811 de Jumilla, finca 5.220.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica: Una acción o dotación de agua de las 3.294 artes intelectuales en que se divide el denominado Pozo Pisuerga, terreno en el que se encuentra enclavado, sito en el término de Jumilla y partido del Comisario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 9, del tomo 1.569 del archivo, libro 668 de Jumilla, finca 9.278.

Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica: 33 áreas 54 centiáreas de tierra seco, indivisible, blanca en el partido del Prado y Pinosa, del término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 81, del tomo 1.767 del archivo, libro 761 de Jumilla, finca 5.847.

Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica: Tierra de seco, blanca, en término de Jumilla, partido del Prado de cabida 1 hectárea 48 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 114 vuelto del tomo 1.465 del archivo, libro 624 de Jumilla, finca 2.691.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Rústica: Tierra de seco, blanca, en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de 46 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 116, del tomo 1.465 del archivo, libro 364 de Jumilla, finca 4.261.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—69.850-61.



La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento y, público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

De don Manuel Millán Ruiz:

Urbana. Finca número 2, planta primera. Piso vivienda letra B, que forma parte del conjunto arquitectónico denominado «Sevilla Playa», sita en playa de Matalascañas, término de Almonte, con una superficie útil de 89,79 metros cuadrados. Inscrita por su inscripción tercera de la finca número 10.656, folio 15, del tomo 1.006, libro 142. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—69.776.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1996, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Carmen Benítez López, contra doña Rosario Jiménez Hernández y don Francisco Artiles Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.750.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para

la primera, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

#### Finca objeto de subasta

93. Vivienda tipo C, en la planta sexta del mencionado edificio, que ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, vestíbulo y solana, y linda: Al norte, con la vivienda A; al sur, con la vivienda E; al naciente, con pasarela de acceso colgante sobre la zona común, y al poniente, en el aire, calle de servicio. Cuota de participación 1 entero 1.706 diezmilésimas por 100. Finca registral 31.865 de la cuarta obrante al folio 133 vuelto del libro 367 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.869.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 626/1995, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Jai Prakash Ramchand Lalwani, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones fijadas en el edicto de 31 de octubre de 1995, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de diciembre de 1995, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de noviembre de 1995. Y de la finca descrita en dicho edicto.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—69.653.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 144/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «D. Via Veneto, Sociedad Anónima», don Emilio Bas Escobar y doña Isabel García Bonilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.224.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en el edificio «Brasil» de la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad, vivienda 1 de la planta séptima. Registral número 9.638 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.765.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 900/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «D. Guerra Rodríguez, Sociedad Limitada», don Domingo J. Guerra Mujica, don Domingo J. Guerra Rodríguez y doña María Teresa Rodríguez Santana y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que

ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.367.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en esta ciudad, calle George Bernard Shaw, El Batán, bloque número 7, portal 10, tercero. Registral número 20.065 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.787.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, contra entidad «Establecimientos Jubel, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 27.950.000 pesetas, para la finca registral número 5.097, y 15.050.000 pesetas, para la registral número 1.722.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de

la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0240/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Uno.—Piso primero situado en la planta baja o primera del edificio ubicado en la calle Doctor Juan de Padilla, de esta ciudad, distinguida con el número 24 de gobierno, que consta de un local comercial y ocupa una superficie útil de 208 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle dicha; al poniente o espalda, con patio común de este edificio y de otro edificio propiedad del señor Martín Treviño; al norte o derecha, entrando, con solar de don Rafael López Romero, y al sur o izquierda, con el de doña María Teresa Romero. También linda el dicho local por sus cuatro puntos cardinales con el zaguán del edificio teniendo sus entradas independientes por la vía pública citada, y por dicho zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.885, libro 405, folio 172, finca número 5.097.

2.ª Uno.—Sótano destinado a local comercial e industrial del edificio situado en la calle o avenida de General Franco, de esta ciudad, distinguido con el número 45 de gobierno. Se halla situado en la planta subterránea. Comprende una superficie construida de 276 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con la calle o avenida de su situación; al naciente o espalda, con resto de la finca principal de que se segregó el solar de la que se describe; al norte o izquierda, entrando, con solar de don Rafael López Romero. Tiene una entrada hoy por la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al tomo 1.885, libro 405, folio 174, finca número 1.722.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—69.753.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, contra doña María Jesús Iglesias Pérez,

en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 9.900.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0306/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca cinco. Vivienda en la planta quinta (cuarta de viviendas) del edificio sito en la calle López Socas, número 13, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ocupa una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 27 metros 2 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle López Socas): Naciente, en el aire, calle de su situación; poniente o espalda, por donde tiene su terraza, con casa de doña María Curbelo Grondona; norte o derecha, casa de don José Molina, y al sur o izquierda, por donde tiene su entrada, en parte, con pasillo común, en parte, con la caja de escalera, y, en parte, con casa de los hermanos Díaz Casanova Marrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 43, del libro 67, finca número 5.892, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—69.750.

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares, por sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 127/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Maria Dolores Blesa de la Parra, contra don Carlos Emanuel Martínez, vecino de Linares, calle Los Mártires, 19, primero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Piso-vivienda, tipo B, sito en la planta primera alta del conjunto urbanístico, sito en Linares, en las calles de Los Mártires, Ventura de la Vega, Murillo y Manuel Lozano. Inscrito al tomo 677, libro 675, folio 76, finca 35.854-1.ª Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.237.500 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir a la primera subastas, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera el día 14 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—Ante mí, el Secretario.—69.804.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio de separación número 48/87, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Sebastián Carballo González, en nombre y representación de doña Juana Epifania Ramos País, contra don Nicodemus Pérez Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de enero, y hora de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de febrero, y hora de las diez.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, y hora de las diez.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 32, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local número 2, de la primera planta de la casa de cuatro plantas y ático, situada en la avenida Enrique Mederos, marcada con el número de gobierno 68, del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 86 metros cuadrados, y linda: Al frente, con avenida Enrique Mederos y caja de escalera; fondo, pasillo común que lo separa de la urbana de don Teodomiro Luis Cáceres Pérez; derecha, entrando, pasillo común que lo separa de urbana de don Roberto González Rodríguez, e izquierda, entrando, local de esta planta y caja de escalera. Tiene como anexo o privativo un depósito para el agua en la planta de cubierta marcado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca registral 13.708.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.310.000 pesetas.

Vivienda número 1, de la cuarta planta de la casa de cuatro plantas y ático, situada en la avenida Enrique Mederos, marcada con el número 68 de gobierno, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 89 metros cuadrados, y linda: Frente, con avenida Enrique Mederos y caja de escalera; fondo, pasillo común que lo separa de urbana de don Teodomiro Luis Cáceres Pérez; derecha, entrando, vivienda número 2 de esta planta y caja de escalera, e izquierda, entrando, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca registral 13.713.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.120.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—El Secretario.—69.656.

## LUARCA

### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 125/88, promovidos por don Manuel Fernández Fernández, de Treviás Valdés, representado por el Procurador don Javier González Fanjul, contra don J. Luis García Méndez y otra, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Derechos de traspaso de local comercial denominado «Navia Club», destinado a cafetería-restaurante, dividido en varias dependencias, destinadas a bar, comedor, servicios, cocina, con frente a la calle Regueral, 18, bajo, de Navia. Local en planta baja, de forma rectangular, con su puerta y escaparates dando a la calle Regueral y comedores con vistas a la ría de Navia.

Valor de tasación derechos de traspaso: 7.385.654 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Luarca, ave-

nida Galici, sin número, el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.385.654 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Luarca a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—69.676.

## LOJA

### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señora Navarrete Moya, contra fincas hipotecadas por don Rafael Carlos Melgarejo Piñar y doña Carmen Pilar de la Peña Pérez de León, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la primera; caso no existir postores, la misma hora del día 18 de febrero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que se registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

1. Finca urbana, casa número 89 de la calle José Antonio, en Peligros, compuesta de planta baja, alta y patio. Su total superficie es de 265 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación y casa de don José Campos; derecha, entrando, el citado señor Campos y don Salvador Ballesteros Quesada; izquierda, don Rafael Ballesteros Quesada, y al fondo, más de don Salvador Ballesteros Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 79 de Peligros, folio 85, finca 3.860-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en 11.024.000 pesetas.

2. Finca rústica, parcela de tierra de secano, destinada a solar edificable, en el tramo de las Higuerrillas, conocida por Pedriza del Majuelo, partido de Sartenilla y Parapanda, en Alomartes, término de Illora, de cabida 1.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de nueva apertura, denominada Buenavista; este, otra calle de nueva apertura, denominada Geniñ, y oeste, otra procedente del mismo caudal, propiedad de don Francisco José González Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 189, libro 274 de Illora, finca número 17.919, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—69.688.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Chaves Vicario y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.183.526 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, urbanización Mediterráneo, edificio 32 y 33, inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Finca registral número 503, al tomo 1996, sección 2.ª, libro 22, folio 39, inscripción 2.ª de hipoteca, plaza Mateo Luzón, edificio 32, 7 derecha.

Finca registral número 561, al tomo 1.996, sección 2.ª, libro 22, folio 97, inscripción 2.ª de hipoteca, plaza Mateo Luzón, edificio 33, 11 derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.782.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don «Manuel Cortés Faló, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación es de 14.422.794 pesetas para la finca 5.348, y 38.759.994 pesetas para la finca 15.992, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación es de 10.817.095 pesetas para la finca 5.348, y 29.069.995 pesetas para la finca 15.992, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000332/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 15.992, piso primero de oficina en calle O'donnell, 33, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23, al tomo 568, tomo 176, finca registral número 15.992, inscripción cuarta de hipoteca constituida ante el Notario don José Madrdejos Sarasola, en Madrid a 29 de abril de 1993, con el número 1.318 de su protocolo.

Finca número 5.348: Heredad situada en término municipal de Roques y partida Morté den Llorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, en el tomo 3.396 del archivo, libro 236 de Roquetas, folio 53, finca número 5.348, inscripción sexta de hipoteca constituida ante el Notario don José Madrdejos Sarasola, en Madrid a 29 de abril de 1993, con el número 1.318 de su protocolo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.667.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 871/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Constructora Continental, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto de proclamación del convenio y cuyas condiciones, según la cláusula 2.<sup>a</sup> del mismo, son las siguientes:

«Constructora Continental, Sociedad Anónima», pagará a los acreedores a que se refiere la cláusula primera, los débitos reconocidos en la lista definitiva o los que se reconociesen por sentencia firme como créditos anteriores a la suspensión o, por fin, los que sean establecidos o graduados por la Comisión a que se refiere la cláusula sexta, en la forma y condiciones de quita y espera que a continuación se indican:

Primero.—Cada acreedor podrá optar, en la forma, plazo y condiciones que a continuación se formularán, por el cobro de su crédito reconocido, con arreglo a cualquiera de las modalidades siguientes:

1. a) En metálico, en cualquiera de las dos formas de quita y espera siguientes:

1.º Con una quita del 90 por 100 del crédito y percibir el 10 por 100 restante en el plazo de ocho meses, a partir de la firmeza del presente Convenio, pagándose al final del periodo y de una sola vez.

2.º Con una quita del 75 por 100 de su crédito y percibir el 25 por 100 restante en cuatro años, contados a partir de la fecha de firmeza del presente Convenio, siendo el primero de carencia, en seis pagos iguales y semestrales, pagaderos por semestres vencidos.

En ninguno de los dos supuestos (1.º y 2.º), las cantidades aplazadas devengarán interés alguno.

1. b) Con una quita del 48 por 100 de su crédito y percibiendo el 52 por 100 restante, mediante la atribución en forma de dación en pago de bienes inmuebles, pertenecientes a «Constructora Continental, Sociedad Anónima», según atribución que se haga libremente por la Comisión establecida en la cláusula sexta. Los bienes inmuebles se atribuirán para su entrega en dación en pago por los valores recogidos en el dictamen, emitido por los Interventores judiciales.

1. c) Sin quita, mediante capitalización de su deuda por su valor nominal en acciones de «Constructora Continental, Sociedad Anónima». Dichas acciones tendrán el carácter de nominativas, siendo su valor nominal de 1.000 pesetas cada una, por lo que se atribuirá a cada acreedor el número que corresponda a su crédito. Las acciones atribuidas por este concepto serán transmisibles por vía hereditaria, pero tendrán restringida su transmisibilidad con el fin de garantizar la posible recompra que a continuación se establece.

Los socios actuales podrán recomprar estas acciones por su nominal (o cantidad inferior si así se pactase), dentro de los ocho años siguientes a la fecha de firmeza del presente Convenio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho efectivo este derecho, las acciones pasarán a tener el carácter de al portador.

El Convenio en su totalidad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que pueda ser examinado por todas aquellas personas interesadas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.743.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.562/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Hipólito Arias y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes (Madrid), urbanización «Humanes II», portal 15, hoy calle Vicente Alejandro, 1, 2-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, en el tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 115, finca registral número 7.345, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.785.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 2.123/1995 de quiebra necesaria a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra la entidad «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», declarada en quiebra, se celebró Junta general de acreedores para designación de Síndicos resultando elegidos:

Don Pedro Joaquín Maldonado Canito.

Don Juan Expedito Suárez Sánchez.

Don Enrique Juan Martínez del Palacio.

Quienes designaron como domicilio, a efectos de notificaciones, el de la calle Capitán Haya, número 49, piso undécimo, letra D, 28071 de Madrid, previniéndose mediante la presente del deber de entrega a los mismos de cuanto correspondiera a la quiebra.

Y por resolución dictada en este Juzgado se ha acordado señalar para la Junta de reconocimiento de créditos el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, debiéndose presentar por los acreedores de «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», los documentos justificativos de sus créditos con antelación de doce días hábiles a la fecha

señalada a la sindicatura en el domicilio indicado, bajo el apereamiento de poder ser considerados en mora los acreedores que lo hicieren con posterioridad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores en ignorado paradero y a aquellos que no pudieren ser citados personalmente, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario.—69.811.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez González y quince más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.511.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Humanes (Madrid), Urbanización «Pryconsa» «Humanes II», portal 9, al sitio que llaman carretera de Fuenlabrada a Griñón, hoy calle Miguel Echeagaray, número 2, 7.º 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), al tomo 1.774, libro 78 de Humanes, folio 229, finca 7.008.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.258.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos Javier Flórez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso llamado apartamento 15, 3, que es la finca independiente número 354 de la edificación en Madrid, con fachada a la avenida de Pío XII, 92. Está situado en la planta decimoquinta del edificio A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 898, libro 48 de la sección octava, folio 99, finca número 2.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.652.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 909/95, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subasta y habiéndose observado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de octubre de 1996, en cuanto se ha transcrito mal la entidad demandada, siendo ésta «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», y el apellido del demandado, siendo éste don José Francisco Maspons Rubiño, sirviendo este edicto de rectificación, haciéndose constar los datos correctos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.748.

## MAHÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1995, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Gómez Martí y doña Nieves Pesquer Cazcarra, en reclamación de 20.919.645 pesetas, de principal, más las costas señaladas de 3.050.000 pesetas, e intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Resto del antiguo primer grupo del predio Benisafuller Baix, en el término municipal de San Luis: Ocupa una superficie total de 4 hectáreas 11 áreas, y está formada por las dos secciones siguientes: Sección Primera: Porción de terreno cuya extensión es de 2 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas, contiene una boyera, que ocupa 30 metros cuadrados, un almacén de planta baja y un aljibe de 38 metros cuadrados. Sección segunda: Porción de terreno de 1 hectárea 50 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.287, folio 116, libro 104 del Ayuntamiento de San Luis, finca 920.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el día 19 de diciembre del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 100002, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00024/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y par general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 17 de octubre de 1996.—69.822-3.

#### MAJADAHONDA

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de 28 de junio, en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Maja-

dahonda con el número 599/94, por la presente se cita de remate la referida demandada a «Suministros Informáticos Profesionales, SRL», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándola con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Se declaran embargados: «Créditos de la Sociedad Marei Suministros para la Información, Sociedad Anónima».

Vehículo «Opel Calibra» 2.0, matrícula M-4801-NT.

Cuentas del Banco de Crédito Lyonais, situado en avenida Europa, número 7, de Pozuelo de Alarcón.

Cuentas del «Banco de Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima», con sede en calle Del Prado, número 3, de Madrid.

Principal: 13.860.848 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—69.687.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 1.099/92 seguidos a instancia de La Caixa, contra don Juan Romero Rueda y doña María Graciela Tamargo Fernández, en reclamación de 1.334.005 pesetas por principal, más otras 350.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 17 de diciembre de 1996 y su tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 17 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/1099/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositán-

dolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto 1 de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta y su tipo

Urbana. Treinta y uno. Vivienda uno del tipo D del proyecto, situada en la planta octava alta del edificio con fachada a la calle Ingeniero de la Cierva, distinguida con el número 106 de gobierno, del barrio de la Luz, de esta ciudad de Málaga, hoy número 20, 8-1. Mide una superficie construida de 80 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con rellano y caja de escalera y patio interior de luces; por el fondo, calle Ingeniero de la Cierva; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2, tipo G de la misma casa y planta y, por la izquierda, con patio interior de luces, medianería de la casa número 105 y calle Ingeniero de la Cierva. Cuota: 2,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.110, libro 219, folio 28, finca número 6.710-A.

Valoración pericial: 6.465.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—69.733.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo con el número 120/1995, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Eduardo Molina García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas urbanas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tuvo lugar el remate, en primera subasta, la cual resultó desierta, por los tipos siguientes:

Finca número 36.443: 5.021.436 pesetas.

Finca número 46.450: 5.260.552 pesetas.

Segunda.—Habiéndose practicado y resultado desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento:

120/95, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Sexta.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Séptima.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas urbanas que se subastan.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 24, vivienda letra C, en planta sexta del edificio denominado bloque III, sito en el barrio de la Asunción, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 713, folio 61, finca número 36.443.

Urbana.—Finca número 51, vivienda letra C, en planta décima del edificio conocido por bloque I del barrio de la Asunción, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 976, folio 238, finca número 46.450.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—69.846.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 962/1993, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra el demandado entidad mercantil «Cherdifiel, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 19 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por

100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

a) Nave totalmente diáfana, con una pequeña zona dedicada a oficina y servicios, sito en la parcela señalada con el número 3, dentro de la parcela número 15, de la segunda fase del polígono industrial «El Viso», procedente de la hacienda de Campos, llamada San José de Bordón, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.034, sección 4, libro 152, folio 177; finca 11.024, inscripción tercera. Tipo 10.931.000 pesetas.

b) Nave totalmente diáfana, con una pequeña zona dedicada a oficinas y servicios, sito en la parcela señalada con el número 4, dentro de la parcela número 15, de la segunda fase del polígono industrial «El Viso», procedente de la hacienda llamada San José de Bordón, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.034, sección 4, libro 152, folio 181, finca 11.026, inscripción tercera. Tipo 8.745.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.862.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 49/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor del Moral Palma, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), se

saca a pública subasta, la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0049/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos de certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 67. Vivienda A-352, se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera en su planta quinta del bloque 3 del edificio que se dirá. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 139 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza-lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco ascensor y vivienda tipo B, de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vivienda tipo A, de su planta y vuelo sobre rampa de acceso a los garajes, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Inscripción al tomo 2.015, libro 231, folio 112, finca número 12.640, inscripción primera.

La vivienda descrita forma parte integrante del cuerpo de edificación, sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, denominada Cortijo de la Alcubilla, sita en las inmediaciones de esta ciudad, a su salida por el camino de Antequera, en el partido rural de Santa Catalina, término de Málaga. Dicha edificación se identifica como primera fase del conjunto la Florida.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan García Hurtado, doña María del Carmen Jaime Canseco y «Elaborados y Ganados, Sociedad Anónima», expido el presente.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.863.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 435/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor del Moral Palma, en representación de Unicaja, se sacan a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.371.000 pesetas para la finca número 192 y de 3.496.500 pesetas para la finca número 202-B, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0435/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditado en forma de la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 10 de febrero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 10 de marzo de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, don Cándido Maldonado Palacios y doña Encarnación Suárez Vilchez, don Cándido Maldonado Escalanete y doña Trinidad Palacios Palacios, en caso de estar en ignorado paradero, expido el presente.

## Bienes objeto de subasta

Número 20. Vivienda número 2 en la planta cuarta del edificio con fachada a la calle Eduardo Torroja, y que se conoce como casa número 31 del barrio de la Luz, de Málaga, hoy calle Eduardo Torroja, número 5. Responde al tipo K de construcción, con una superficie construida de 66,45 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con rellano de escalera y vivienda número 1, tipo H, de esta misma casa; fondo, con patio interior de luces y casa número 30, propiedad de Fimasa; derecha, con patio interior de luces y vivienda número 3, tipo K, de esta misma casa, e izquierda, con calle Eduardo Torroja. Cuota: 5,16 por 100. Inscrita al tomo 2.048, folio 175, libro 175, sección tercera, finca número 192. Tasación, a efectos de subasta: 7.371.000 pesetas.

Finca número 40. Local comercial situado en la planta baja del edificio o bloque 78 del barrio de la Luz, de Málaga, señalado con el número 1-A. Superficie construida: 34 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la avenida Antonio Gaudí; fondo, con hueco de ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, con el portal, e izquierda, con el resto del local matriz de donde se segregó. Cuota: 1,5 por 100. Inscrición: Tomo 1.768, folio 205, finca número 202-B. Tipo de tasación: 3.496.500 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.858.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 348/1996, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Martín Castillo Maldonado y doña Concepción Ponce, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por el actor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 49. Vivienda tipo E del portal B, 3, en la planta 5.ª del bloque de edificación situado en esta ciudad de Málaga, calle camino del Colmenar, donde se le distingue con el número 31 de orden, haciendo esquina con la calle Marmolistas y con siete portales de entrada números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.232, folio 442, folio 2, finca número 23.107.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.500.000 pesetas.

Sirviendo este edicto como notificación a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—69.865.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 723/1991, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don José Requena López, doña Carmen Rojo Millán y doña Carmen Nieto Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento, y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 12, vivienda o apartamento número 203, del edificio «Cayuco», sito en el partido de La Carlhuela, término de Málaga, barriada de Torremolinos, con frente a la calle Miami, donde le corresponde el número 5 de orden. Actualmente se encuentra en la calle Miami, edificio «Cayuco», planta 2.ª, apartamento número 203, en el municipio de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 235, folio 177, finca número 2.448-B.

Valor de tasación: 7.872.220 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—69.864.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 58/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Eléctricas Serrano, Sociedad Anónima» y don Luis Serrano Ocaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 109.025.000 pesetas la finca número 3.280 y 13.475.000 pesetas la finca número 9.361-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán haberse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Nave para usos industriales, sita en las parcelas A-26 y B-35 del polígono industrial denominado Santa Teresa, en el término municipal de Málaga. Se compone de una sola planta diáfana y de forma rectangular, de 50 metros de larga por 20 de ancha y una altura de pilares de 4,50 metros, sobre estructura metálica, con cubierta a dos aguas y cerramientos de fábrica de ladrillo. Superficie de 1.000 metros cuadrados. En dicha nave existen los servicios sanitarios correspondientes. Está edificada sobre un solar, completamente vallado de 2.715 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales los no edificados se destinan a aparcamiento.

Es la finca número 3.280, folio 79, libro 123, tomo 2.192, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Oficina número 26, situada en la planta segunda de la casa número 25 del Paseo Marítimo, de la ciudad de Málaga, hoy denominado edificio Torresol. Tiene una superficie de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y dispone de cuarto de aseó.

Es la finca número 9.361, folio 226, libro 435, tomo 999, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—69.866.

## MÁLAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de ejecutivo número 1.680/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales señor del Moral Palma, en nombre y representación de «Aranda Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», contra los demandados «Lar del Sol, Sociedad Anónima» y doña Ana Diéguez Rodríguez, en situación de ignorado paradero, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo (tasación pericial) para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva

subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate aun tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en las proximidades de la Torre de San Telmo, valle de Los Galanes de Pedregalejo y emplazada en la calle Amador de los Ríos, número 14 antiguo, correspondiente al 22-24 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.604, folio 142, finca número 2.414-A. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.854.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 687/1988, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Antonio Enriquez Trujillo y doña Francisca Sánchez Cintrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle

Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente servirá de notificación en forma a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar 187. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Andalucía la Nueva» («La Campana»), casa CC-191. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 173, folio 233, finca número 8.804. Inscripción segunda. Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—69.839.

### MANRESA

#### Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 71/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Delgado Mora y don Álvaro González León, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en lotes separados los bienes embargados a don Álvaro González León y doña María Isabel Delgado Mora. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote. Urbana: Entidad número 5. Vivienda puerta primera, situada en la planta 3.ª, del bloque número 17, del edificio sito en la calle sin nombre, sin número, de Sallent; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, terraza, tres dormitorios, lavabo y lavadero. Tiene el acceso principal a través de la escalera del edificio. Tiene una superficie construida sin elementos comunes de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con hueco de la zona libre de edificación; a la derecha, entrando, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y con vivienda puerta segunda; a la izquierda, con hueco de la zona libre de edificación y el bloque número 16, y por el fondo, con hueco de la zona vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.073, libro 129 de Sallent, folio 203, finca número 5.453.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana: Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, con pequeño corral contiguo a ella y en parte trasera, señalada con el número 11 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Ángel Guimerá, cuya medida superficial no consta en el título, pero que según reciente medición ocupa la casa una superficie construida por planta de 78 metros cuadrados; el desván 56 metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, y el patio 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Ángel Guimerá; derecha, entrando, finca de los señores Torrecasana; izquierda, Ateneu Catalá, y al fondo, finca de esta misma pertenencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 217, finca número 1.484-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.453.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, terreno para edificar, de 170 metros cuadrados de superficie, sito en la villa de Sallent, calle Doctor Robert, hoy calle Sant Victor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.253, libro 143 de Sallent, folio 214, finca número 1.090-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.038.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados don Álvaro González León y doña María Isabel Delgado Mora, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario judicial.—69.883.

### MANZANARES

#### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 10/1994, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Desdentado García y tres más, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a

primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, sin existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes en paradero desconocido don Francisco Desdentado García, doña María Dolores León Cuenca, don Antonio Desdentado López de Pablo y doña Santa García Cañazares.

#### Bienes embargados

Registral número 20.913, urbana en Manzanares en calle Saldaña, 3, con una superficie de 1.303 metros cuadrados. Superficie edificada 230 metros cuadrados de los cuales 130 metros cuadrados corresponden a vivienda y los otros 100 metros cuadrados a local comercial incluido almacén, destinado el resto a corral descubierto.

Valor de la tasación 24.000.000 de pesetas.

Registral número 25.285. Urbana piso en Manzanares, en calle Juan Bautista de la Concepción, 13.

Valor de la tasación 7.500.000 pesetas.

Así lo acordó, manda y firma su señoría, doy fe.

Dado en Manzanares a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—La Secretaria judicial.—69.729.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1996, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Salvador García Paz y doña María Isabel Pájaro Ortiz, se saca a pública subasta por las veces que se dirá

y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador García Paz y doña María Isabel Pájaro Ortiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de enero de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Piso primero, puerta segunda, bloque I, escalera derecha, del grupo de edificios sito en Sant Andreu de la Barca, paraje denominado, antes, Las Tiras del Palau y hoy, Parque Valla Palau; de superficie 64 metros 16 decímetros cuadrados; 4 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con patio de luces y zona verde; a la derecha, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera, y al fondo, con zona verde. Inscrita al Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.213, libro 37 de Sant Andreu de la Barca, folio 143, finca 2.259, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—69.663.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 210/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Bas, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de la subasta:

Finca inscrita al tomo 3.008, libro 86 de Cabrera de Mar, folio 143, número 2.556.

Dado en Mataró a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—69.764.

## MATARÓ

### Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1996-F, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Sabatés Navarro y don Antonio Sabatés Llorente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 22 de septiembre de 1994, ante el Notario don Enrique Beltrán Ruiz, con el número 2.115 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en este

Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la segunda el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.946.094 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Entidad uno. Vivienda en planta baja de la casa sita en Alella, urbanización «Mar y Montaña», frente a las avenidas Gayetana, 25, hoy número 40. Tiene la vivienda una total superficie construida de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.068, libro 113 de Alella, folio 166, finca número 4.741.

Dado en Mataró a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—69.659.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1995-D, a instancia del Procurador Brugarolas y Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Meseguer Hernández y doña Josefá Riquelme Bermejo, sobre reclamación de cantidad, 28.889.886 pesetas de principal, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de diciembre de 1996; 17 de febrero de 1997, 10 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja

del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el número 3073/000/18/215/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados las subastas no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Descripción.—En término de Molina de Segura, partido del tapiado un edificio construido por nave de estructura metálica, con pared de ladrillo y techo de uralita, que ocupa una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, y el resto hasta la total de la finca están destinados a patio, existente a la espalda y entrada lateral hasta dicho patio; la totalidad de la finca tiene 1.714 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 433, libro 104, folio 199, finca número 12.508, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 64.106.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—69.851-61.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 441/1995 MD, a instancia

de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra don José Andújar Lozano y doña Manuela Sánchez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, de tipo dúplex. Tiene una superficie solar de 100 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados y una superficie construida de 160 metros 16 decímetros cuadrados, por una útil de 141 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, orientado al este, con la calle en proyecto; derecha, entrando, con el dúplex o departamento número 3; izquierda, con el dúplex o departamento número 1, y espalda, don Ildefonso García García y don Antonio Asensio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 991, libro 51, folio 132, finca número 6.291, segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 16 de diciembre, a las diez quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.736.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—69.859-61.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 146/96 MD, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Sarrabia Bermejo, contra don Eduardo Rey Benito y doña Lidia María Jara Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda de tipo B, en planta alta, con cochera y escalera de acceso independiente en planta baja, del edificio de Las Torres de Cotillas, calle Gabriel Galán, número 4. La cochera tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados y la vivienda con su escalera tiene una superficie construida de 125 metros 32 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados, según título,

pero según su calificación definitiva, la superficie construida de la vivienda con su escalera es de 125 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripciones 7.ª y 8.ª, a los folios 124 y 125 de idénticos tomo y libro, finca 11.128.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—69.855-61.

### MOLLET DEL VALLÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/94, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Cot Busom, contra doña Juana Cabezas Ribas en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.311, libro 57 de Parets, folio 161, finca número 5.389, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas fijado en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora doña Juana Cabezos Ribas, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.808-16.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 320/95, promovidos por la Caixa, contra don Cristóbal del Cano Caballer y doña María Nieves Grane Sánchez y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.628.000 pesetas la finca número 2.423, 6.150.000 pesetas la finca número 1.594 y 6.720.000 pesetas la finca número 1.593.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen invertir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya; si no cumple este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

La segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

La tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Departamento dieciocho del edificio sito en Martorelles, con frente a la calle Montnegre, número 6, planta segunda, puerta segunda de la escalera B. Vivienda de superficie aproximada de 76 metros 88 decímetros cuadrados y lindante: Por el frente del edificio, oeste, con calle de situación y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por el fondo, este, vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; dere-

cha, entrando, sur, patio de luces mancomunados y finca de G.P.S.A.; izquierda, entrando, norte, rellano escalera y vivienda puerta primera de esta planta y escalera.

Tiene un coeficiente del 3,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.796, libro 32 de Martorelles, folio 25, finca número 2.423, inscripción 4.ª

Local comercial número cuatro, situado en la planta baja de la casa denominada bloque 7, sita en Martorelles, con frente a la calle Horta, sin número, hoy número 18, esquina a la calle Primavera, compuesta de una sola nave diáfana, con una superficie de 57 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, con parte con el hueco del ascensor, parte con patio de luces, parte con el departamento vivienda puerta segunda de esta misma planta, hoy local; izquierda, con los dos locales comerciales de esta planta y al fondo, con la calle Primavera.

Cuota: 4,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 878, libro 17 de Martorelles, folio 168, finca 1.594, inscripción 6.ª

Urbana departamento número cuatro. Local comercial número tres, en la planta baja del edificio sito en Martorelles, calle Horta, número 18; compuesto de una sola nave diáfana, con una superficie de 59 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, parte con la vivienda puerta tercera, hoy local y parte patio de luces y al fondo, con la calle Primavera.

Inscripción: La última versa en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.027, libro 47, folio 127, finca número 1.593, inscripción 9.ª

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—69.806-16.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Reformas y Construcciones Norgalega, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo da Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse la deudora en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

### Bien que se subasta

Sita en Ferreira de Valle de Oro (Lugo). Local número 11. Local situado en la planta de ático, señalado por la letra A, destinado a vivienda, dividido en diversos departamentos, con una superficie útil de 71 metros 45 decímetros cuadrados, que linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, después de terraza de uso exclusivo de este local, avenida de A Veiga; derecha, hueco de escaleras y ascensor y local de la misma planta señalado con la letra B; izquierda, resto de terreno sin edificar que forma elemento común del edificio, y fondo, hueco de escaleras y ascensor y local de la misma planta señalada con la letra C. Este local tiene como anexo un trastero situado encima del mismo, con una superficie de 68 metros 12 decímetros cuadrados, y con comunicación interior con el local, y que linda: Frente o izquierda, tejado del edificio; derecha, trastero anexo del local señalado con la letra B, y fondo, patio de luces y trastero anexo del local señalado con la letra D. Inscrita al tomo 577, libro 51, folio 48, finca 7.936, del Registro de la Propiedad de Mondoñedo. Valorada, a efectos de subasta, en 18.032.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—69.887.

## MONDOÑEDO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 11/1996, a instancia de don Antonio Veiga Ginzó, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Veiga Goyos, natural de Riotorto (Lugo), el día 19 de febrero de 1931, hijo de Justo y de Josefa, quien se ausentó de su domicilio familiar sito en San Esteban, 16-A, Pontenova (Lugo), en septiembre del año 1985, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, se ha dictado resolución de esta fecha ordenando la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Mondoñedo a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—69.959-E.

1.ª 14-11-1996

## MONTILLA

## Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 214/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Portero Castellano, frente a don Manuel Aguilar León y doña Dolores Moreno Toledano, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen; habiéndose señalado para los actos del remate el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de esta ciudad, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/los rematante/s los acepta/n y queda/n subrogado/s en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá/n de tipo/s para la primera subasta el/los respectivamente pactado/s para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica/n; para la segunda subasta, el 75 por 100 del/de los anterior/es, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho/s respectivo/s tipo/s.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1470/0000/15/52/89, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de las fincas por las que se vayan a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Entidad número ocho-resto. Local comercial situado en planta baja de la casa marcada con el número 16 del paseo de Santa Marina de Fernán Núñez. Tiene una superficie de 36,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 770, libro 142 de Fernán Núñez, folio 53, finca número 8.416, inscripción primera.

Precio de tasación: 8.440.000 pesetas.

2. Entidad número 9. Local comercial situado en planta baja de la casa marcada con el número 16 del paseo de Santa Marina de Fernán Núñez. Tiene una superficie de 172,2 metros cuadrados, y un pequeño patio de nueve metros cuadrados. Está situada en el fondo del edificio al que se entra a través del pasaje y del patio interior de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 770, libro 142 de Fernán Núñez, folio 155, finca número 8.417, inscripción primera.

Precio de tasación: 21.100.000 pesetas.

Dado en Montilla a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—68.033.

## MONZÓN

## Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411/1996-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora, contra don Víctor Francisco Gracia Gracia y doña María del Carmen Pac Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

## Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar rodeada de terreno anejo por todos sus aires, sita en Almunia de San Juan (Huesca), partida de Las Eras, que ocupa toda una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 104 metros cuadrados están destinados a vivienda, el resto a jardín y aceras. Alrededor de la vivienda hay 1 metro de acera, excepto por el frente, que hay 2 metros. La vivienda se compone de una sola planta y consta de estar, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor y pasillo, y porche. Linda todo: Derecha, izquierda y fondo, con resto de finca matriz de don Joaquín Gracia Pesquer y esposa, y frente, camino de Las Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 411 del archivo general, libro 16 de la Almunia de San Juan, folio 194, finca número 1.573.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

Dado en Monzón a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—69.840.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Contreras Santiago y doña María Moya Gállego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes desde las nueve hasta

las trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 29. Piso séptimo letra D, situado en la planta séptima, de la casa señalada con el número 32 de la avenida de la ONU, de Móstoles. Ocupa una superficie de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vuelo sobre finca matriz; oeste, vuelo sobre finca matriz, piso A, rellano y caja de ascensor; norte, piso letra C; y este, finca matriz y casa 56. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,35 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 770, libro 705, folio 4, finca número 60.608.

Tipo de subasta: 5.637.328 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaría.—69.737.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Jiménez Chamorro, doña Concepción Toca Bernal y don Antonio Jiménez Chamorro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 175400018029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 100, vivienda, tipo L, en la planta octava o de sobre ático del edificio en Motril, calle Hernández Velasco, sin número. Tiene una superficie construida de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, número 1, finca número 3.103, folio 74, tomo 1.027, libro 37.

Tasación: 11.005.800 pesetas.

Dado en Motril a 8 de octubre de 1996.—El Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—69.882.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco García Quirós y doña Herminia Martín Navas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0040-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. F-54, vivienda unifamiliar que pertenece a la urbanización residencial «Mare Nostrum», sita en el término de Salobreña (paseo Marítimo), manzana designada con la letra F, con entrada por la calle interior, escalera número 5, tipo D-1, con una superficie total construida de 96 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 21, tomo 1.017, libro 133 de Salobreña, finca número 11.401. Tipo de subasta: 9.260.875 pesetas.

Dado en Motril a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—69.790.

### MULA

#### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez en Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 11/95, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cantero Mesequer, contra «Esjilsa, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbanización I de Mula, cuenta número 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera,

que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida al número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Rústica: Una tierra de secano a cereales, situada en el término municipal de Bullas, partido de La Copa de Abajo o sitio de La Loma; linda: Norte, calle de Vicente Aleixandre; este, finca de la sociedad «Esjilsa, Sociedad Anónima»; oeste, finca de la mercantil «Sol Saliente, Sociedad Limitada», y sur, don Ginés García Gea. Tiene una superficie de 9 áreas 1 centiárea o 901 metros cuadrados. Sobre la finca existe una pequeña edificación con un almacén-cochera y patio, que está cercado, siendo unos 113 metros cuadrados la superficie de todo ello.

Finca registral número 12.561 del Ayuntamiento de Bullas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, a nombre de «Esjilsa, Sociedad Anónima». Tasada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

b) Rústica: Tierra de secano a cereales, término municipal de Bullas, partido de La Copa, sitio de La Monja y Malecón, que linda: Norte, carretera de Fuente La Higuera a la Copa; este, tierras de doña María de la Gloria Marsilla Castroverde y don Diego Antonio Sánchez Fernández y doña Josefa Espín Sánchez; oeste, la sociedad «Esjilsa, Sociedad Anónima», y sur, resto de la finca matriz de que se segrega de dicha sociedad. Tiene una superficie de 19 áreas y 64 centiáreas o 1.964 metros cuadrados.

Finca registral número 12.562 del Ayuntamiento de Bullas, inscrita a nombre de «Esjilsa, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Mula. Tasada en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Las anteriores fincas están gravadas con una hipoteca a favor de Cajamurcia, estando valorada a efectos de subasta la finca 12.561 en la cantidad de 3.036.600 pesetas, y la registral 12.562 en la de 6.324.920 pesetas.

El valor global de las fincas asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—69.853-61.

## NULES

### Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1993, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Cerdán, Sociedad Limitada», don José Cerdán López, doña Saturnina Bou Solsona y don José Javier Cerdán Bou, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma y condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, primer piso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación en que han sido valorados los bienes.

Caso de que resultara desierta la primera, se celebrará la segunda subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1351 0000 17 08593, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo, en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas, en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de tierra secano, en partida de Estepar o Pinar, de 477 metros cuadrados. Linda: Norte, don Felipe Colom; sur, resto de finca matriz, en la parte que se destina a calle; este, camino, y oeste, finca vendida a doña Matilde Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 263, libro 263, folio 173, finca número 27.954. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Rústica.—La nuda propiedad por tres partes iguales. Campo de tierra secano campá, con derecho a riego del pozo Neptuno, con una superficie de 10 áreas 52 centiáreas, en término de Castellón, partida Marrada o Pinar. Linda: Norte, don Ángel Bartolín García; sur, don Salvador Pérez y don Tomás Escuder; este, don Salvador Masip y don Salvador Pérez; y oeste, resto de finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 498, libro 498, folio 73, finca número 43.327. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de tierra secano, en partida de Estepar o Pinar, de 304 metros cuadrados. Linda: Norte, don Felipe Colom; sur, resto de finca matriz, en la parte que se destina a calle; este, doña Saturnina Bou Solsona, y oeste, doña Mercedes Gui-

llamón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 263, libro 263, folio 171, finca número 27.952. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Apartamento bajo izquierda, tipo E, sito en la planta baja del bloque Sur, del complejo inmobiliario denominado «Azahar I», en término de Oropesa, paraje de la Albufera, partida Baix la Vila, en el polígono IV de la Ciudad Jardín, del Plan General de Ordenación Urbana, con acceso por el paseo marítimo Morro de Gos y por la calle I. Tiene su acceso independiente por puerta que recae a la escalera número 3, y además, por puerta abierta a la calle I. Superficie construida de 62 metros 54 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 51 decímetros cuadrados, y un jardín de 30 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el bloque general: Frente, zona de acceso común sobre dicho bloque, zaguán y hueco de escalera; derecha, finca número 5, zaguán y hueco de escalera; izquierda, finca número 3, y fondo, calle I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 570, libro 66 de Oropesa, folio 158, finca número 6.689. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Una setenta y dos partes indivisas del local sin distribución interior, situado en el sótano del bloque central del complejo inmobiliario denominado «Azahar I», en término de Oropesa, paraje de la Albufera, partida Baix la Vila, en el polígono IV de la Ciudad Jardín del Plan General de Ordenación Urbana, con acceso por el paseo marítimo Morro de Gos y por la calle I. Destinado a garaje, con 62 plazas de aparcamiento, marcadas correlativamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 579, libro 66 de Oropesa del Mar, folio 108, finca número 6.686. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda tipo C, situada en la planta del edificio sito en Castellón, calle Cataluña, número 30, por la que tiene su entrada independiente, a través del portal y escalera de uso común; tiene una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por frente, calle de su situación y vivienda número 5; fondo, doña Josefa Climent Sabat y doña María Dolores Bellés; derecha, caja de escalera, e izquierda, calle Joaquín Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 907, libro 197, folio 209, finca número 10.529, actualmente es la número 17.883. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 15 de octubre de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—69.814.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1996, promovido por «Bancofarr, Sociedad Anónima», contra don Joan Banticos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante, hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica: pieza de tierra situada en término municipal de Montagut, cultiva secano y parte monte bajo, en cuyo interior se halla enclavada una casa; de cabida 3 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Y linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, carretera de Montagut a Tortellá y, en parte, con finca de don Juan Bartrina Coma; al este, con resto de finca matriz y, en parte, con finca de don Juan Bartrina Coma; al oeste, con carretera y, en parte, con finca de don Juan Bartrina Coma. Está formada por la parcela 25 del polígono 2 y por parte de las parcelas 27 y 28, del mismo polígono. Inscrita al folio 141 del tomo 1.243, folio 41, finca número 1.118.

Dado en Olot (Girona) a 7 de octubre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—69.718.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 587 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal, contra don Pascual Navarro Mateo, doña María Teresa Navarro Bernabeu, don Pascual Navarro Bernabeu y doña Cristina Navarro Bernabeu, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de marzo de 1997, por segunda, el día 9 de abril de 1997, y por tercera, el día 6 de mayo de 1997, todos próximos, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

## Condiciones

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado, para la primera subasta, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso, de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

Piso séptimo A, o frente, mirando al edificio desde la avenida de la casa número 5, de la avenida Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, que consta de: Vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo-servicio, galería, comedor, cinco dormitorios y media solana. Tiene una superficie de 139 metros cuadrados. Orientada la fachada principal al norte, linda: Por la derecha, entrando al edificio o poniente, los herederos de doña Antonia Galiana Manresa, y en parte, el patio de luces y el vestíbulo del piso séptimo B; por la izquierda, la calle de Valencia, el ascensor, la escalera y el piso séptimo B; por la espalda, el piso séptimo B, el ascensor y el patio de luces, y por el frente, la avenida Duque de Tamames. Tiene salida propia al ascensor y a la escalera.

Se encuentra inscrita al tomo 568, libro 446, folio 241, finca número 40.286.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1996.—La Secretaría.—69.843-61.

## PALENCIA

## Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 406/1996-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Heraclio Luengo González y doña Isabel Sahagún Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 8.732.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1997 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera ni en la segunda, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 277. Vivienda tipo A, en planta 10.ª, sita en Villamuriel de Cerrato, en el bloque número 7 de la urbanización residencial «Los Olimillos», tiene una superficie útil de 80,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 8; y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 8.610, al folio 55 del tomo 2.171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al folio 4 del tomo 3.186, finca número 887.

Dado en la ciudad de Palencia a 28 de octubre de 1996.—EL Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—69.820-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Juana Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Grifalco, Sociedad Limitada», contra «Turísticas Palomas, Sociedad Limitada», actualmente denominada «Zorma 95, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco - Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-277/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno con una extensión superficial de 12.537,19 metros cuadrados, situada en el partido de la Carihuela, en el término municipal de Torremolinos (Málaga).

Linda: Al norte, con la antigua carretera N-340, hoy avenida Carlota Alessandri; al sur, con edificio denominado apartamentos Las Palomas; al este, con zona urbana de la Carihuela, y por el oeste, con calle Carmen Montes.

Sobre dicha parcela fue construido el inmueble denominado hotel Las Palomas, el cual se encuentra formado por dos edificios yuxtapuestos, uno de ellos paralelo a la avenida Carlos Alessandri, en el que se encuentra situado la zona social del hotel y gran parte de los servicios, y otro paralelo a la calle Carmen Montes, en el que se encuentra la zona de habitaciones y algunos servicios en planta baja.

El referido edificio turístico denominado «Hotel Las Palomas», con categoría de tres estrellas, formado por dos bloques de planta rectangular, uno de ellos en el que se ha situado la zona social del hotel y gran parte de los servicios, y otro en el que se encuentra la zona de habitaciones. Consta de 298 habitaciones con su correspondiente cuarto de baño, con un total de 596 plazas, además de las instalaciones complementarias para el uso al que se destina.

El inmueble se encuentra en las inmediaciones de la playa de la Carihuela, teniendo su acceso por la calle Carmen Montes, esquina a avenida Carlota Alessandri, del término municipal de Torremolinos (Málaga).

Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 100, tomo 758, libro 664 del Ayuntamiento de Torremolinos, finca número 1.777-B.

Valorado en 1.525.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—69.872.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 65/1996-B4, en virtud de demanda interpuesta por «Construcciones Pina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Cala Mitjana, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Bien propiedad de «Cala Mitjana, Sociedad Anónima»:

Finca G. Urbana. Local de negocio número 5 de la planta baja. Tiene una superficie de 47,31 metros cuadrados, más un almacén de 62,17 metros cuadrados. Mirando desde la carretera de Palma-Andraitx, linda: Derecha, local número 6; frente, terraza y hueco de escaleras; izquierda, local número 4, y fondo, zona de aparcamientos. Inscrita al folio 76 del tomo 2.063, del libro 629 del Ayuntamiento de Calviá, Registro de Palma de Mallorca número 6, bajo el número 33.824 de finca.

Valoración pericial: 12.000.000 de pesetas».

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—69.871.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1996, 16 de enero de 1997 y 17 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 272/1996-A, promovido por Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano contra don Luis Fernando Iribarren Egaña, doña María Izaskun Imaz Migueltorena, doña Josefa Egaña Osoro, doña Ana María Iribarren Egaña y don José Manuel Rivera Recio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa titulada «Elicechea Cuartel», sita en calle San Juan, señalada con el número 3 en jurisdicción de Sumbilla, con dos pisos y desván. Inscrita al tomo 3.153 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Sumbilla, folio 217, finca 473-N.

2. Urbana. Edificio destinado a carnicería, sito en el número 1, bis, en la calle Alta, en jurisdicción de Sumbilla, que consta de sótano y planta baja.

Inscrita al tomo 3.153 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Sumbilla, folio 5, finca 931-N.

Fijándose como tipo para la primera subasta, la estipulada cantidad de 10.000.000 de pesetas para la primera finca y 3.000.000 de pesetas para la segunda.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—69.879.

## PATERNA

### Edicto

Doña Carmen Forcadell Juhega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 4 de octubre de 1996, dictada en los autos número 231/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Fernando Pintor Sigüenza, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.524.250 pesetas, para cada uno de los lotes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.524.250 pesetas, para cada uno de los lotes, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0231/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a las mismas hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1: Una treinta y cinco parte indivisa que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento, número 18, en el local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, totalmente diáfano, con acceso por rampa desde la zona de utilidad general y a través de un pasillo de circulación. Superficie 1.222 metros cuadrados y linda: Sur, este y oeste, con el subsuelo del inmueble, y por el norte, con la zona de cuartos trasteros. Cuota de participación del 19,366 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.342, libro 282 del Ayuntamiento de Paterna, folio 99, finca 28.898/5, inscripción tercera.

Lote 2: Una treinta y cinco parte indivisa que da derecho a la utilizar con carácter exclusivo y excluyente la plaza de aparcamiento, señalada con el número 28, en el local sótano descrito anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.398, libro 296 del Ayuntamiento de Paterna, folio 145, finca 28.898/8, inscripción tercera.

Ambas forman parte del inmueble, bloque de edificios sito en Paterna (Valencia), denominado «L'Almellar III», comprendido en el conjunto residencial «Terramellar», con fachada al sur.

Dado en Paterna a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Forcadell Juhega.—El Secretario.—69.834.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/91, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Montes Otero y doña María del Pilar Quirós Canteli, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de terreno procedente de la finca «La Huerta», de 237 metros cuadrados, sita en Los Corros Felechés, Siero. Linda: Norte, camino de servicio; sur, herederos de don Liderato Vázquez; este, camino, y al oeste, parcela segregada y vendida a don Manuel González Riestra.

Inscripción: Lo está al tomo 651, libro 555, folio 69, finca 69.827 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Dentro de la finca se ha construido, ocupando una superficie de 230 metros cuadrados, dos construcciones adosadas con unos independientes; una, compuesta de planta baja, piso y desván, y otra, planta baja adosada a la anterior en su fachada posterior. La primera construcción tiene un frente de 19,85 metros lineales y ocupa una superficie de 152,81 metros cuadrados, estando destinado al resto de la planta para aperos y usos agropecuarios, ocupando una superficie de 79,49 metros cuadrados. Todo lo edificado linda por todos sus vientos con el resto del solar no edificado.

Su valor en venta en el mercado inmobiliario, libre de cargas y gravámenes, es de 9.400.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—69.672.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 256/1995, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-48265169, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Luis Martínez González, documento nacional de identidad número 10.023.199; doña María Dolores Bardón Santos, documento nacional de identidad número 10.038.124; don Genuino Bardón Álvarez, documento nacional de identidad número 9.572.955, y doña Patrocinio Santos de la Fuente, documento nacional de identidad número 12.553.062, solidariamente y con domicilio en 24300 Bembibre (León), barrio Puente Nuevo, sin número, sobre reclamación de 935.390 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170256/1995, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Que la certificación de cargas y gravámenes están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

**Séptima.**—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

**Octava.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones.

**Novena.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta primera, letra A, situada a la izquierda vista desde la calle del Molino, del edificio con fachada a la calle del Molino, hoy calle Lago de Covadonga, de las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene su entrada por la calle Lago de Covadonga, de la que es el número 3, quedando tal entrada a la altura de la citada calle, accediéndose a la vivienda por unas escaleras adosadas a la edificación, construidas en un espacio de 21 metros cuadrados, destinado para el servicio de entrada. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y como anejo un trastero en el desván de unos 70 metros cuadrados aproximadamente.

Es la finca registral número 8.176, folio 11 del libro 70 de Bembibre, tomo 1.011 del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada.

Se valora en 6.700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Ramón Albés González.—69.821.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Ramón Albés González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 534/1994, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo

Morán Fernández, contra la entidad mercantil «Obras y Servicios Coamarbe, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-24097206, con domicilio en Cacabelos (León), Plaza Mayor, número 12; don Adolfo-Leopoldo Herrero Sanjuán, documento nacional de identidad 10.056.308-H, vecino de Ponferrada (León), calle Sitio de Numancia, número 4, y contra, don Francisco Amador Gómez, documento nacional de identidad 22.851.814, vecino de Cacabelos (León), Plaza Mayor, número 12. Sobre reclamación de 3.056.916 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170534/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

**Séptima.**—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

**Octava.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones.

**Novena.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la rústica, prado, al sitio de San Bartolo, término y Ayuntamiento de Cacabelos, de una extensión superficial de 16 áreas. Linda: Norte, don José y Antonio Martínez; sur, doña Teresa Pestaña; este, camino vencial, y oeste, herederos de doña Graciana Santos.

Es la finca registral número 5.360, folio 98 del libro 62, del Ayuntamiento de Cacabelos, tomo 948 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora la mitad indivisa en 950.000 pesetas.

2. Rústica, viña secano, al sitio de Fontousal, término y Ayuntamiento de Camponaraya, de una extensión superficial de 13 áreas 26 centiáreas. Es la parcela 183 del polígono 22 antiguos. Linda: Norte, don Amador Gómez; sur, don Ángel Vázquez Ríos; este, don Albino Pintor, y oeste, término de Cacabelos.

Es la finca registral número 8.254, folio 41, del libro 62 del Ayuntamiento de Camponaraya, tomo 1.086 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora en 2.250.000 pesetas.

3. Rústica, viña secano, al sitio de Fontousal, término de Narayola y Ayuntamiento de Camponaraya, de una extensión superficial de 90 áreas. Linda: Norte, don Francisco Amador Gómez; sur, don Pedro Álvarez; este, don Santos Alba, y oeste, don Alfredo José Enriquez Canedo.

Es la finca registral número 8.035, folio 24 del libro 61 del Ayuntamiento de Camponaraya, tomo 1.075 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora en 12.500.000 pesetas.

4. Urbana, casa, en la plaza del Generalísimo, hoy Plaza Mayor, número 6, hoy 12, de la localidad de Cacabelos. Está compuesta de planta baja y tres pisos. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados en planta.

Es la finca registral número 4.949, folio 225 del libro 59 del Ayuntamiento de Cacabelos, tomo 915 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de la rústica, viña secano, al sitio de San Bartolo, término y Ayuntamiento de Cacabelos, de una extensión superficial de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don José Martínez Martínez; este, don Francisco Amador Gómez, y oeste, don José Martínez Martínez.

Es la finca registral número 4.933, folio 189 del libro 59 del Ayuntamiento de Cacabelos, tomo 915 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora la mitad indivisa en 650.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la rústica, cereal secano, al sitio de San Bartolo, término y Ayuntamiento de Cacabelos, de una extensión superficial de 16 áreas 39 centiáreas. Es la parcela 310 del polígono 3. Linda: Norte, don Juan Martínez Carballo; sur, don Francisco Amador; este, don Juan Martínez Carballo, y oeste, don Luciano Cela Vázquez.

Es la finca registral número 8.538, folio 134 del libro 82 del Ayuntamiento de Cacabelos, tomo 1.118 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica, viña secano, al sitio de Fontousal, término y Ayuntamiento de Camponaraya, de una extensión superficial de 61 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Enriquez Basante; sur, doña Graciana Ferreiro; este, doña Angustias Rodríguez Enriquez, y oeste, término de Cacabelos. Es la parcela 178, polígono 22 del catastro antiguo.

Es la finca registral número 4.968, folio 173 del libro 43 del Ayuntamiento de Camponaraya, tomo 946 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Se valora en 9.500.000 pesetas.

8. Camión, marca Mercedes-Benz, modelo 1619 AK, matrícula LE-2379-W. Suponiendo que se encuentra en buen estado de uso y conservación, se valora en 3.200.000 pesetas.

9. Camión, marca Mercedes-Benz, matrícula LE-8972-T. Suponiendo que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

10. Camión, marca Mercedes-Benz, modelo 2628 AK 6x6, matrícula LE-5828-V. Suponiendo que se encuentra en buen estado de uso y conservación, se valora en 4.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albés González.—68.393.

## PONFERRADA

## Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 550/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Antonio Álvarez Fernández y doña Silvina Marquín García, con domicilio en 24300 Bembirre (León), B. Puente Nuevo, sin número, con documentos nacionales de identidad 16.260.026-S y 16.254.450-M, respectivamente, sobre reclamación de 2.912.842 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170550/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Viña en el paraje El Fresno, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 7 áreas 85 centiáreas.

Linda: Norte, don Matías Otero Álvarez; este, herederos de don Benito Silván García, y sur, don Matías Jáñez García.

Es la parcela número 171 del polígono 12 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera. No está inscrita.

Valoración: 235.000 pesetas.

2. Cereal seco en el paraje Gándara, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 16 áreas 92 centiáreas.

Linda: Norte, polígono 22; este y sur, doña Amalia Vegal, y oeste, doña Concepción Álvarez González. Es la parcela número 97 del polígono 13 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera.

No está inscrita.

Valoración: 236.000 pesetas.

3. Cereal riego y prado riego en el paraje La Llamona, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 33 áreas 47 centiáreas.

Linda: Norte, camino; este, don Antonio Merayo Díaz y otro; sur, los mismos, y oeste, camino.

Es la parcela número 21 del polígono 16 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera.

No está inscrita.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

4. Castaños en el paraje Trambos Oteros, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 6 áreas 4 centiáreas.

Linda: Norte, don Benjamín Álvarez Alonso; este, doña Ángela García García y otro; sur, don Agustín Alonso, y oeste, don José González Jáñez.

Es la parcela número 313 del polígono 9 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera.

No está inscrita.

Valoración: 600.000 pesetas.

5. Viña en el paraje El Fresno, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 27 áreas 79 centiáreas.

Linda: Norte, doña Elvira Otero Redondo; este, herederos de don Alfredo Díaz Rodríguez, y sur y oeste, don José Álvarez Díaz.

Es la parcela número 137 del polígono 12 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera.

No está inscrita.

Valoración: 800.000 pesetas.

6. Cereal riego en el paraje La Llamona, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 7 áreas 75 centiáreas.

Linda: Norte, don Aurelio Rallo; este, herederos de don Martín Castellano; sur, don Luciano Calvete, y oeste, don Domingo Álvarez.

Es la parcela número 57 del polígono 16 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera.

No está inscrita.

Valoración: 250.000 pesetas.

7. Cereal seco en el paraje Morocona, término de Folgoso de la Ribera. Tiene una superficie de 18 áreas 79 centiáreas.

Linda: Norte, don Eliseo Vega Pérez; este, don Antonio Merayo Díaz y otro; sur, don Manuel Martínez y otro, y oeste, don Andrés Díaz Valle.

Es la parcela número 131 del polígono 10 del Catastro de fincas rústicas de Folgoso de la Ribera.

No está inscrita.

Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.—63.330.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 100/1984, a instancia de don José Martín Calero y doña Felisa Sánchez Ballesteros, representados por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra don Pedro Salamanca González y doña Purificación Aparicio Cabello, representados por el Procurador señor Gómez Cabrera, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

1. Urbana, piso 2.º derecha, dedicado a vivienda con entrada por la letra A del bloque de viviendas, sito en avenida José Antonio, número 52. Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cua-

drados. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, voladizo y terraza, con 6 metros 50 decímetros cuadrados y terraza lavadero con 1 metro 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 179, tomo 631, folio 163, finca número 12.447, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.120.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de un terreno de seco, al sitio callejón de Alcaracejos, término de Pozoblanco, con una superficie de 21 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Villanueva de la Serena-Andújar; al sur, con callejón de Alcaracejos; al este, con finca vendida a don Santiago Lucio Fernández, y al oeste, con propiedad de los demandados y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 671, libro 198, folio 126, finca número 13.941, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.981.250 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 10 de enero de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600017010084, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán, asimismo, hacerse en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—69.812-3.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 101/1984, a instancia de don José Martín Calero, don Pedro Plazuelo Fernández y don Policarpo Plazuelo Fernández, representados

por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra don Pedro Salamanca González, representado por el Procurador señor Gómez Cabrera, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana, piso 2.º derecha, dedicado a vivienda con entrada por la letra A del bloque de viviendas sito en avenida José Antonio, 52. Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, voladizo, terraza, con 6 metros 50 decímetros cuadrados y terraza lavadero, con 1 metro 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 179, tomo 631, folio 163, finca 12.447, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.120.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de un terreno de secano al sitio Callejón de Alcaracejos, término de Pozoblanco, con una superficie de 21 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Villanueva de la Serena-Andújar; al sur, con Callejón de Alcaracejos; al este, con finca vendida a don Santiago Lucio Fernández, y al oeste, con propiedad del demandado y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 671, libro 198, folio 126, finca 13.941, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.981.250 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán.

Para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, para la segunda el día 10 de enero de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600017010184, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando, junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda obligado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—69.816-3.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido (Ciudad Real),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Eugenio Martín Muñoz, representado por el Procurador don Vicente López Garrido, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 159/1996, del causante don Julián Rodríguez Muñoz, solicitando se declaren únicos herederos abintestato a su hermana doña María Cruz Rodríguez Muñoz, sobrinos doña Fidela, doña Adriana, doña Miguela y don Marcos Gil Rodríguez, doña Adela, don Ramón, doña María y doña Felisa Arévalo Rodríguez y don Julián Fernández Rodríguez, y a su medio hermano don Eugenio Martín Muñoz; llamándose, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—69.797-11.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1994, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia de «Socorro González e Hijos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra Maren Fischerei GmbH, domiciliado en Cristóbal Colón, 30, Ribeira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1581-000-15-0161/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

### Relación de bienes objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Jewel», con el número de folio HF-574, de las siguientes características: Casco de fibra de vidrio, eslora total de 25 metros 96 centímetros cuadrados, eslora entre perpendiculares de 23 metros, manga de trazado de 6 metros 60 centímetros, puntal de construcción de 3 metros 35 centímetros.

Dado en Ribeira a 13 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.674.

## RIBEIRA

### Edicto

Doña Luisa María Pérez Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Segade Campaña y doña Carmen López Ouviaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Casa sita en el lugar de Reboredo, número 1, municipio de Boiro, compuesta de planta baja y piso alto, para vivienda unifamiliar. Con el terreno no edificado que le rodea ocupa una superficie de 928 metros cuadrados, de la que corresponde a la casa la de unos 109 metros cuadrados. Parcela catastral 2038407 NH1223 N. No constan los lindes ni los datos registrales. Valorado pericialmente en la suma de 11.352.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en el lugar de Reboredo, municipio de Boiro, compuesta de planta y piso alto, para vivienda unifamiliar. Con el terreno no edificado que le rodea ocupa una superficie de 325 metros cuadrados, de la que corresponden a la casa aproximadamente la de unos 80 metros cuadrados. Parcela catastral 2038404 NH1223 N. No constan lindes ni datos registrales. Valorado pericialmente en 4.045.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Eugenia de Ribeira, Praza do Concello, sin número bajos del Ayuntamiento, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Luisa María Pérez Rúa.—La Secretaria, Amalia Álvarez Teixera.—69.678.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 104/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Miguel Angel, don Juan Carlos, don Francisco Javier, doña María Remedios y doña María Mercedes García Saban y doña Emilia Saban Torrego, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 17 de enero de 1997, y hora de las diez, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 17 de febrero de 1997, y hora de las diez, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas

en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Número 109. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, situada en la planta alta, de la casa C del edificio sito en Sabadell, calle Batllell, número 60, de superficie 122,72 metros cuadrados, y consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, «hall», aseo, galería y terraza, y como anexo a esta entidad le corresponde una plaza de aparcamiento, en la planta sótano del edificio, señalada con el número 46, con una cuota de participación en los gastos comunes de dicha planta de 0,5556 por 100. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, calle Batllell, mediante zona de uso común; izquierda, zona de uso común, y fondo, tercero, cuarta torre B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.279, libro 758, folio 87, finca número 30.439, inscripción octava.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca, de 15.164.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.734.

## SABADELL

### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 566/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña María José López Correo y don Juan José Fernández Vallejo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término municipal de Palau de Plegamans, pertenencias del Manso C'al Ral, hoy plaza Aigües Tortes, número 1. Consta de planta baja, con una superficie de 77,52 metros cuadrados, y planta altillo, de superficie 28,38 metros cuadrados. Mide lo total edificado una superficie de 105,90 metros cuadrados, edificada sobre un total de terreno de 21 áreas 8 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en parte, finca de C'al Valls y, en parte, misma finca de Can Valls, mediante torrente; al oeste, mismo torrente; norte, parte, remanente de don Fernando Blasi Roquet, y parte, camino, y al este, mismo remanente del señor Blasi Roquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 970, libro 39 de Palau de Plegamans, folio 243, finca número 1.370, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—69.891.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 510/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ballarín, contra don Joan Ibáñez Angulo, don Jorge Hamido Perosin y doña María Rosa Ventimiglia Chindamo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las diez, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 20 de enero de 1997, y hora de las diez, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera,

y el día 20 de febrero de 1997, y hora de las diez, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no se hubiese efectuado la consignación oportuna, en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositada se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Departamento número 7, sito en el centro industrial «Santiga», término de Santa Perpetua de Mogoda, señalada como PA-1 según nomenclatura convencional. Constituido como local industrial al descubierto, de superficie 369 metros cuadrados, y con acceso por su lado este. Linda: Por el norte, con departamento número 8; por el sur, con departamento número 5; por el este y oeste, con espacio urbanizado común, y por arriba, en parte con departamentos números 6 y 9. Tiene inherentes 4 plazas de aparcamiento al aire libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.978, libro 121, folio 154, finca número 6.904, inscripción octava.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca, de 8.035.699 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.734.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña María Ángeles Gómez Nieto y don Cristóbal Vidal Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el próximo día 15 de enero de 1997, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 19.297.615 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Edificación industrial situada en S. Llorenç de Savall, calle Montserrat, sin número; consta de una nave de planta baja, de 487 metros 50 centímetros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de igual superficie. Linda, en conjunto: Frente, este, en línea de 36 metros 76 centímetros, con la calle Montserrat; derecha, entrando, norte, en línea de 12 metros 75 centímetros, con la finca de don Pedro Olivé Rosell; izquierda, sur, en línea de 11 metros 20 centímetros; con una calle en proyecto, y fondo, oeste, en otra

línea de 38 metros 15 centímetros, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2088, libro 55 de San Llorenç de Savall, folio 142, finca registral número 2.495.

Dado en Sabadell a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.893.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Baste contra don Joaquín Solano Alfaro y doña Pilar Marquina Cuello, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa vivienda unifamiliar, situada en esta ciudad de Sabadell, calle de L'Espigó, número 6, de la manzana Carol; consta de sótano de 80,51 metros cuadrados, destinada a garaje, planta primera en alto de 72,85 metros cuadrados, y buhardilla, de 38,44 metros cuadrados; tiene una pequeña terraza y jardín. Está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 148,090 metros cuadrados, que es la parcela número 78 del plano. Linda, en conjunto: Norte, con calle Penya Segat; este, parcela número 79 del plano, y oeste, parcela número 77 del plano, mediante pared medianera, en cuanto a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.695, libro 779, de la sección segunda, folio 152, finca 46.515, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 39.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.881.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 329/1994, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Florido Blanco y doña Rosario Mohedano Crespo, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados, que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 13 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once horas del día 13 de enero de 1997, todo ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 13 de febrero de 1997, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Sin perjuicio de lo que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Suerte de tierra, en el pago Tras la Huerta, con cabida de 250 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de donde ésta procede de don Cristóbal Romero Gómez y esposa, hoy camino sin nombre; sur, en longitud de 10 metros con terreno del cementerio; este, finca de don Francisco Porta Reyes, en longitud de 5 metros, y oeste, con finca de don Miguel Villanueva Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, en el tomo 756, libro 228 de Chipiona, folio 13, finca número 12.717, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 9.637.500 pesetas.

B) Urbana. Parcela de terreno, sita en término de la villa de Chipiona, en el pago Tras la Huerta, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Juan Antonio Caro Rodríguez; sur, la de don Manuel Florido Blanco; este, calle en proyecto, y oeste, finca de don José Jurado Bernal. Inscripción: Tomo 291, libro 880 de Chipiona, folio 57, finca número 18.517, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.855.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—69.802.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Miguel Barroso Becerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 300/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García Guillén, en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Enfoscados e Impermeabilizaciones, Sociedad Limitada» y otra sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 10 de diciembre de 1996, por 27.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 10 de enero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a la misma hora, del día 10 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/300/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno sita en esta ciudad en el lugar de San Jerónimo con superficie de 400 metros cuadrados, sobre la que existe una nave comercial sita en la calle Las Rosas, número 3, con superficie total construida de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 454, folio 156, finca número 21.465, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Miguel Barroso Becerra.—69.761.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Josep Busquets Baset y doña Dolores Baset Juvanteny, en reclamación de 10.294.809 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de la tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0011/96, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán a cuenta y cargo de los demandantes, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

Casa destinada a vivienda, sita en Sant Hilari Sacalm, con frente a la calle Vernis, número 5. Consta de plantas baja, primera y segunda, cuya extensión por planta es de unos 77 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de don Francisco Linares; izquierda, con casa de doña Josefa Rosell; detrás, con calle Rocasa, número 4, y frente, con la calle Vernis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.406, libro 95 de Sacalm, folio 24, finca número 107, inscripción décima.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 10.295.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—69.716.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 126/1996 se siguen a instancias de «Citibank España, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell contra don Javier Navarro Almansa y doña Sonia Carmona Ibaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 7. Vivienda única del piso ático de la casa señalada con el número 46 en la calle Wagner, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 66 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, de don Anselmo de Riu; sur, de don Rufino Pérez o sucesores; este, patio posterior del edificio, y oeste, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio lateral de luces.

Coefficiente: 15,75 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.222, libro 1.137 de Badalona, folio 23, finca número 72.927, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.629.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0126-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 28 de enero y a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 28 de febrero y a las once horas, sin sujeción a tipo, y en los mismos lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que, si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 28 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—69.876.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 79/1994, seguidos a instancia de don Rolf-Herman Finger, representado por el Procurador señor Hernández de Lorenzo y Nuño, contra doña Susanne Finger, nacida Frick, representada por la Procuradora señora Concepción Barranco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, la siguiente finca:

Rústica. Trozo de terreno de secano, en el término municipal de la villa de Mazo, pago de Los Callejones, conocido por El Polvillo, que mide diez áreas 1 centiárea, equivalentes a 1.001 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de El Roque; sur, rústica de doña Casiana Alonso Rodríguez; este, camino de San Simón-Los Callejones, y oeste, rústica de don Guillermo Bravo.

Caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a 22.552.668 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tienen las partes, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/15/0079/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera subasta, y los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—La Secretaria, señora Hernández Sánchez.—69.685

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Bécigalupi Misas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

El piso primero de la casa número 32 moderno de la calle Burgos, de esta ciudad de Santander, antes casa número 42 de la misma calle, con entrada por el portal de la casa número 40 de igual calle; ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados; consta de cocina, aseo, comedor y cuatro habitaciones, y linda: Al sur o frente, calle de Burgos; norte, patio de la casa, y este, casa número 44 antiguo de la calle Búrgos, hoy número 34. Hoy ambas casas tienen el número 32 de gobierno. Tiene luz, agua y alcantarillado.

Le corresponde una participación en relación al total valor del inmueble de 16,66 por 100.

Procede por segregación del siguiente inmueble:

Casa radicante en esta ciudad de Santander y su calle de Burgos, señalada con el número 32, antes con el 42, con entrada por el portal de la casa número 40, hoy también 32 de la misma calle; que consta de planta baja, cuatro pisos y buhardilla y mide de frente 6 metros 45 centímetros por un fondo de 14 metros 22 decímetros, con un patio de 12 metros por 3 metros 34 centímetros de largo, dos hornos, escalera y almacenes que ocupa una superficie de 94 metros 63 decímetros cuadrados y linda, en su conjunto: Por el sur o frente, a calle de Burgos; este o derecha, entrando, a casa número 40 de la misma calle, hoy 32 derecha, de herederos de don Ricardo González; oeste o izquierda, casa número 44, hoy 34, perteneciente a la sucesión de don Santiago González, y norte o espalda, tejavana de la misma sucesión de don Santiago González.

La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha inscripción no coincida con la del Registro de la Propiedad las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander al tomo 5, folio 215, finca número 227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.962.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018003196, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare negativa la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—69.742.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Felú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Crispol, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.233.764 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.233.764 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 93 metros 46 decímetros cuadrados y linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando u oeste, con el local número 2; izquierda o este, con la planta de acceso a la planta sótano; fondo o sur, con patio de este anejo, y frente o norte, por donde tiene su entrada, mediante la terraza de este anejo, con la calle La Pau. Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de un patio y una terraza, situados en sus linderos sur y norte (que son parte del terreno común), y que miden aproximada y respectivamente, 13,68 y 14,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Guixols, al tomo 2.756, libro 309, folio 129, finca número 19.212.

Dado en Sant Felú de Guixols a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—69.727.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente, hace público que en los autos de juicio ejecutivo 86/1992-D, seguidos en este Juzgado bajo el número 86/1992-D, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra «Fudalco, Sociedad Limitada», don Diego Cuadrado Navarro y doña Teresa Gauchia Masó, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Propiedad de la codemandada doña María Teresa Gauchia Masó: Casa compuesta de planta baja y patio posterior, lugar el Serraly Can Ros, sita en la calle Barcelona, sin número, midiendo el solar una superficie de 113 metros cuadrados, de Sant Vicenç dels Horts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.274, libro 206, folio 73, finca 1.974-N, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.200.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0825/0000/17/0086/92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Novena.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria.—69.662.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat y Patitod, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1964, número 60/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Moralva, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los bienes que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 75.000.000 de pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Una máquina KINOS 405 M. Serie 82.  
Una perforadora MC-ALPINE S/N.  
Una bomba de hormigonar SEBHSA N 59591.  
Una máquina KYNOS 304 S/N.  
Una máquina NCK KOERING 405-21. Serie 407006.  
Una máquina NCK KOERING 406. Serie 41064.  
Una máquina NCK KOERIN. Serie 41185.  
Una bomba de hormigonar SEBHSA-MD-BD. 1403.  
Un equipo barrenado completo CPI 8.  
Una cuchara 450-N204.  
Una cuchara 450-600 número 210.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.707.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1994-1.º, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en representación de entidad «PSA Credit, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Alejandra Muela Castro y don Antonio Muela Negrete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Alejandra Muela Castro y don Antonio Muela Negrete:

Urbana, número 10. Vivienda unifamiliar, dúplex, tipo A, señalada con el número 10, actual rotonda de Santa Eufemia, número 49, de la primera fase, denominada «Jardín de Santa Eufemia», en el término municipal de Tomares. Se distribuye en dos plantas y semisótano. Ocupa la superficie del solar 168,01 metros cuadrados, la superficie trastero de 13,50 metros cuadrados y la superficie construida de la vivienda 115 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 55 de Tomares, folio 167, finca registral número 4.000, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.878.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada, número 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, así como a los demandados doña Alejandra Muela Castro y don Antonio Muela Negrete, dado que las actuaciones, en su mayoría, se han interesado con respecto a los mismos por medio de edictos, se expide el presente en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.700.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091/1995, promovido por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Villegas Serrato, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1997,

por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018109195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana 17.—Apartamento número 1.6, en la primera planta alta del edificio señalado con los números 2 de la calle Conteros y 44 de la calle Francos, de esta capital. Es recayente a la calle Conteros y está situado frente a la salida del ascensor. Tiene la superficie construida de 5 decímetros cuadrados y está convenientemente distribuida según se entra.

Linda: Por su frente, al oeste, con vestíbulo de la planta, escalera de conexión del patio número 2 y con la galería del patio 2; por la derecha, al sur, con la citada caja de escalera de subida a esta planta, y con el apartamento número 1.5; por la izquierda, al norte, con el apartamento número 1.7, y por el fondo, al este, con dicho apartamento número 1.7 y con la calle Conteros. Cuota de participación del 3,14 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito número 8 de Sevilla al folio 146 del tomo 1.169, libro 704 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 32.933. El tipo de la finca es de 16.848.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—69.813.

#### TELDE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuenta número de Procreditor doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra doña Teresa de Jesús Santana Betancor, don Miguel Santana Ortega y doña Carmen Betancor Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final del presente se describirá, embargado en el procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en ellos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.775.483 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero de 1997 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1997 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será de 8.775.483 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 353000017012794, en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4.922. Urbana, solar con edificación sito en la calle Colón, por donde se distingue con el número 31 de gobierno, donde llaman prado de Arinaga, en el término municipal de Agüimes. Mide 55 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 11 metros, con calle en Proyecto T, hoy calle Colón, número 31; al sur, con casa de don Francisco Viñoly León; al naciente, en línea de 5 metros, con calle B, y al poniente o fondo, con doña María del Cristo y Maribel Peñate; convertida en anotación preventiva de embargo la anotación de suspensión a que hace mención la nota que antecede, por la anotación letra «C» de la finca 4.922, al folio 214 del tomo 1.719, libro 184 del Ayuntamiento de Agüimes.

Dado en Telde a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.875.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 496/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Guierdo Colomer, contra doña María Julia Pages, don Alberto Cortada Pablo y «Trun Transporte I, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 23 de diciembre de 1996, con tipo inicial, igual a la valoración dada de los bienes; para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 21 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara, igualmente, desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa en la calle San Pedro de Terrassa, número 43, piso primero, puerta única, tiene una superficie total de 125,98 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, trastero y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 2.159, libro 643-1.º, folio 116, finca 14.693.

Valoración inicial: 20.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—69.720.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1996, instado por Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juvenino Pérez Rodríguez y doña María Yolanda García Toledo, se acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, para sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en término municipal de Nambroca (Toledo), en la travesía del Españolito, sin número, construida sobre la parcela número 2. La parcela tiene una superficie, de aproximadamente 200 metros 10 decímetros cuadrados. La vivienda consta de planta baja y planta alta, destinadas a vivienda, así como, de un garaje adosado a la vivienda. El resto de la superficie de cada parcela se destina a patio interior, al que se accede desde la cocina y desde el garaje. Ocupa una superficie construida total de 135 metros 74 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 114 metros 6 decímetros cuadrados y 21 metros 68 decímetros cuadrados a garaje, siendo la superficie útil de 105 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 85 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 19 metros 58 decímetros cuadrados a garaje. La planta baja se distribuye en aseo, recibidor, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, pasillos y trastero, partiendo del recibidor, el arranque de escalera para subida a la planta alta. La planta alta comprende tres dormitorios, cuarto de baño, un armario y un pasillo. Linda: Por el norte, con la travesía de Españolito; por el sur, con don Manuel Galán Manzanares; por el este, con la parcela número 1, y por el oeste, con la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.019, libro 65 de Nambroca, folio 189, finca número 4.720, inscripción primera.

Valor en subasta: 9.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—69.818.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 677/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Alquileres y Servicios Inmobiliarios Sociedad Anónima» y don Manuel Rossell Sandarrubia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo ascendente y en conjunto a 6.953.590 pesetas, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados «Alquileres y Servicios Inmobiliarios Sociedad Anónima» y don Manuel Rossell Sandarrubi, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1997, las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 26, procedente del local de aparcamiento número 1, situado

en la planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 109, finca número 15.285.

Valor de tasación: 695.980 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 27, procedente del local de aparcamiento número 27, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 111, finca número 15.287.

Valor de tasación: 481.390 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 28, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 113, finca número 15.289.

Valor de tasación: 507.380 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 29, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 115, finca número 15.291.

Valor de tasación: 715.070 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 30, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 117, finca número 15.293.

Valor de tasación: 794.420 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 31, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 119, finca número 15.295.

Valor de tasación: 1.262.240 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 47, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 151, finca número 15.327.

Valor de tasación: 659.870 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 48, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 153, finca número 15.329.

Valor de tasación: 1.068.580 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 49, procedente del local de aparcamiento número 1, situado en planta de sótano del edificio en avenida de Palma de Mallorca, número 40, en término de Torremolinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 439, libro 353, folio 155, finca número 15.331.

Valor de tasación: 768.660 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—69.860.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1996 se tramita procedimiento judicial sumario

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Cornejo y doña Josefa Guerrero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, local comercial número 31 B), situado en la planta baja del edificio o bloque I en la Huerta del Colegial y hoy de San Antonio de Torremolinos, con fachada a la calle Queipo de Llano, hoy calle del Mercado, a la izquierda del portal de acceso de dicho edificio. Consta de una sola nave con superficie de 28 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular denominada hoy pasaje de Río Arga; por su derecha, entrando, con local de la misma procedencia, de los señores Romero Rubio y Linares Ramos, y por su izquierda y por su fondo, con resto del local de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 761, libro 667, folio 136, finca registral número 5.265-B, inscripción segunda.

Urbana 2. Vivienda número 2, tipo A, del bloque número 1 del conjunto urbanístico denominado «Comunidad de Propietarios Torremora», sito sobre una parcela de terreno en el término de la barriada de Torremolinos, de Málaga, hoy término municipal, sitio llamado «Huerta de Lucena». Está compuesto de dos plantas, baja y alta, comunicadas por una

escalera interior con una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en salón, aseo y cocina, y la alta, en cuatro dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Tiene como anejo un garaje en su planta baja con una superficie útil de 14 metros cuadrados. Su parcela mide 152 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Albertina Capeluto; derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 1, y fondo, finca de don José María de Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 509, libro 415, folio 83, finca registral número 15.370-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas hipotecadas están tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 5.650.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de octubre de 1996.—La Juez accidental, Remedios Gálvez Cano.—69.844.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de mercantil Martini Rossi, contra «Ecomiel, Sociedad Limitada» y don Enrique Gavilán Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Local comercial de planta baja del edificio La Alcazaba I, sito en la calle José María Flores, en el Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 140, tomo 206, finca 7.866.

Número 2. Local comercial señalado con la letra A, sito en la planta baja del edificio denominado San Francisco, urbanización El Tomillar, del Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie construida de 138 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 70, libro 402, finca 6.972-N.

Número 3. Local comercial señalado con la letra A, sito en la planta baja, calle Sierramar, calle Salvador, edificio San Francisco, urbanización El Tomillar, del Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie construida de 390 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 52, finca número 6.974.

Número 4. Nave industrial, situada en la parcela número 34 de la zona industrial de Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de parcela de 571 metros cuadrados y una superficie construida en diferentes plantas total de 1.385 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 77, del libro 486, finca número 25.560.

#### Valor:

Número 1: 19.800.000 pesetas.

Número 2: 15.200.000 pesetas.

Número 3: 43.000.000 de pesetas.

Número 4: 45.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—69.852.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 355/1995, se tramita suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Sebastián R. Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Erustes (Toledo), calle Estación de Ferrocarril, sin número, con código de identificación fiscal número B-45/005196, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo al tomo 22 general, 3 de la Sección Segunda del Libro de Sociedades, folio 246, hoja número 85, inscripción primera, representada por el Procurador señor Escalonilla; en dichas actuaciones se ha dictado auto del día de la fecha por el que se convoca a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas; habiéndose acordado dar publicidad a dicho acto mediante la publicación de los correspondientes edictos, que servirán, además, de citación a aquellos acreedores que no hayan podido ser citados personalmente, a quienes se hace saber que están a su disposición en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y del pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de convenio y haciéndoles saber que deberán comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado con poder bastante para asistir a dicho acto.

Dado en Torrijos a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—69.739.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Cabrera Losada, don Rafael Martínez Andreu, doña María Desamparados Torner Peres, don Vicente Villanueva Martínez y «Vialli, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Departamento número 141. Vivienda situada en la primera planta alta, tipo L, puerta 4 del edificio en Valencia, calle Capitular, de Gandía, número 10. Distribuido para habitar, con una superficie construida de 107,38 metros cuadrados, y útil de 86,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.262, libro 711, folio 167, finca número 35.141.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 12.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en Valencia, calle Yecla, número 16, tipo B, puerta 7, en segunda planta alta. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y dos cuartos

de baño. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.127, libro 489, folio 17, finca número 53.163.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 21.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—69.777.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 966/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Noventa Valladolid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 462100018096694-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Número 17. Plaza de garaje, número 17, situada en planta de sótano primero, del edificio situado en la calle Padre Claret, números 16 y 18, de Valladolid. Linda: Frente, zona de tránsito; derecha, entrando, plaza número 16; izquierda, muro de cerramiento de la casa, y fondo, zona común y muro de cerramiento de la casa. Tiene una superficie construida con inclusión de viales de tránsito y elementos comunes de 33,56 metros cuadrados y una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, delimitada por un rectángulo pintado en el suelo de 2,20 por 4,50 metros lineales y una cuota de participación en los elementos comunes de 0,810 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.097, libro 391, folio 22, finca número 33.886, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.776.000 pesetas.

Lote 2.—Número 25. Plaza de garaje, número 25, situada en planta de sótano primero, del edificio situado en la calle Padre Claret, números 16 y 18, de Valladolid. Linda: Frente, zona de tránsito; derecha, entrando, plaza número 16; izquierda, muro de cerramiento de la casa, y fondo, zona común y muro de cerramiento de la casa. Tiene una superficie construida con inclusión de viales de tránsito y elementos comunes de 33,56 metros cuadrados y una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, delimitada por un rectángulo pintado en el suelo de 2,20 por 4,50 metros lineales y una cuota de participación en los elementos comunes de 0,810 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.097, libro 391, folio 30, finca número 33.902, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.776.000 pesetas.

Lote 3.—Número 26. Plaza de garaje, número 26, situada en planta de sótano primero, del edificio situado en la calle Padre Claret, números 16 y 18, de Valladolid. Linda: Frente, zona de tránsito; derecha, entrando, plaza número 16; izquierda, muro de cerramiento de la casa, y fondo, zona común y muro de cerramiento de la casa. Tiene una superficie construida con inclusión de viales de tránsito y elementos comunes de 33,56 metros cuadrados y una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, delimitada por un rectángulo pintado en el suelo de 2,20 por 4,50 metros lineales y una cuota de participación en los elementos comunes de 0,810 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.097, libro 391, folio 31, finca número 33.904, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.776.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, José Antonio Velasco del Barrio.—El Secretario.—69.817-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra «CPI, Sociedad Anónima», en lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en plaza del Hospital, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores no serán subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de los inmuebles

Número diez.—Vivienda dúplex, compuesta de dos plantas y sótano; el sótano es una sala diáfana sin distribución, destinada a garaje, con una superficie construida de 36 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 16 decímetros cuadrados; la vivienda, compuesta en primera planta de distribuidor, aseo, cocina, salón-estar y escalera, con una superficie construida de 49 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados, y en segunda planta, compuesta de escalera, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, con una superficie construida de 53 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 24 decímetros cuadrados; totalizando una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 66 decímetros cuadrados, sobre un solar de 107 metros cuadrados. Linda: Derecha, acceso peatonal; izquierda, dúplex número 11; espaldia, jardines y espacios comunes, y frente, accesos rodados de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 916, libro 165, finca número 13.511 del Ayuntamiento de Vera, inscripción segunda.

Tipo: 8.093.376 pesetas.

Número veinte.—Vivienda dúplex, compuesta de dos plantas, sótano destinado a garaje, con una superficie construida de 36 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 16 decímetros cuadrados; la vivienda, compuesta en primera planta de distribuidor, aseo, cocina, salón-estar y escalera, con una superficie construida de 49 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados, y en segunda planta, compuesta de escalera, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 53 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 24 decímetros cuadrados; total construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, al dúplex número 10; izquierda, dúplex número 21; espaldia, vía pública, y frente, accesos rodados de la urbanización.

Tipo: 8.093.376 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 916, libro 165, folio 218, finca número 13.521 del Ayuntamiento de Vera, inscripción segunda.

Número veintiuno.—Dúplex, compuesto de dos plantas y sótano, éste destinado a garaje, con una superficie construida de 36 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 16 decímetros cuadrados; la vivienda, compuesta en primera planta de distribuidor, aseo, cocina, salón-estar y escalera, con una superficie construida de 49 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 52 decímetros

cuadrados, y en segunda planta, compuesta de escalera, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, con una superficie construida de 53 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 24 decímetros cuadrados; totalizando una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, jardines y espacios comunes; izquierda, dúplex número 20; espaldia, vía pública, y frente, accesos rodados de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 916, libro 165, folio 219, finca número 13.522 del Ayuntamiento de Vera, inscripción segunda.

Tipo: 8.093.376 pesetas.

Dado en Vera a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Maria Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—69.654.

## VERÍN

### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreira Álvarez, contra las fincas hipotecadas de los deudores don Pedro Pazos Rivero y doña María Rita Rúa Blanco, en cuyos autos he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan.

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en las escrituras de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 14 de enero de 1997, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta, el día 7 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 324600018043096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que en su caso pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistente y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Poula, sita en Pazos-Verín (Orense), al nombramiento de A Baira, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, José Fernández; este, Laureano Fuentes y, oeste, camino.

Sobre dicho terreno hay dos naves industriales:

Planta baja. Nave industrial A, situada al este de la parcela, con una superficie útil aproximada de 145 metros cuadrados. Destinada a granja de ganado bovino.

Planta baja. Nave industrial B, situada al oeste de la parcela, con una superficie útil aproximada de 166 metros cuadrados. Destinada a granja de ganado porcino.

La superficie total construida de los edificios es de 341 metros cuadrados en conjunto, perteneciendo a la nave A 154 metros cuadrados, y a la nave B 187 metros cuadrados. Inscrita al tomo 676, libro 125, folio 65, finca número 20.008.

Tipo de subasta: 9.727.200 pesetas.

2. Urbana, sita en Verín (Orense). Edificación de planta baja destinada a local, con el número 9, situada al suroeste de la finca, al sitio de Sousas, con una superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, local número 10; izquierda o este, en línea de unos 5 metros 20 centímetros, herederos de Laureano Peláez; fondo o sur, en línea de unos 7 metros 50 centímetros, Bernardino Rodríguez Álvarez; frente o norte, local número 8 y terreno común de los distintos locales. Inscrita al tomo 622, libro 99, folio 94, finca número 14.392.

Tipo de subasta: 1.741.740 pesetas.

3. Urbana, sita en Verín (Orense). Edificación de planta baja destinada a local, con el número 14, situada al oeste de la finca, al sitio de Sousas, con una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o norte, franja de terreno con servidumbre de paso; izquierda o sur, local número 13; fondo u oeste, edificación de Elvira Cid Guerra y otros; frente o este, en línea de 5 metros 5 centímetros, terreno común a los distintos locales. Inscrita al tomo 622, libro 99, folio 99, finca número 14.402.

Tipo de subasta: 1.293.600 pesetas.

4. Urbana, finca número 3. Piso vivienda, letra A, ubicado al norte de la primera planta alta del edificio sito en polígono de Sousas, calle San Roque, en el paraje Glorietas de Sousas, de Verín. Con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y baño. Linda: Derecha, entrando o este, vuelos sobre la finca matriz; izquierda u oeste, vuelos sobre la calle San Roque y caja de escaleras; fondo o norte, vuelos sobre el camino de servidumbre de la finca matriz y, frente o sur, caja de escaleras y piso primero B. Tiene como anejo un trastero.

Tipo de subasta: 6.698.582 pesetas.

Dado en Verín a 26 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—69.724.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño

Carnero, contra don Raúl Antonio Figueroa Martínez, domiciliado en San Benito, 3, Gondomar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días que se señalen para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.210.680 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 11 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo, cuenta número 3561 0000 18 418 96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo, para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda A), emplazada en la planta primera de un edificio si número de Registro, a la calle Manuel Alonso, de la Villa, y municipio de Gondomar. Ocupa la superficie construida de 84 metros 5 decímetros cuadrados. Distribuida en: Dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero, baño, estar-comedor y pasillo distribuidor.

Limita: Derecha, entrando, al oeste, vuelo de la calle Párroco Mariño; izquierda, al este, vuelo de la finca de don Celso Hermida; fondo, al sur, vuelo de la finca de don Latino Saigueiro; y frente, al norte, vivienda B, en la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y rellano de ésta, por donde entra.

Figura inscrita, dicha hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 1.637, libro 84 de Gondomar, folio 163, finca número 9.914, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación, al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.885.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 613/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Germán Sanmartín Portas, don Hector Sanmartín Portas y don Máximo Sanmartín Portas, domiciliados en Gran Vía, 192, 7.º A. Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días que se señalen para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a la suma de 22.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 11 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561 0000 18 0613 96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo, para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda A), en planta séptima, del edificio señalado con el número 192 de la Gran Vía del Generalísimo, esquina a la calle Gerona, de Vigo. Mide 182 metros cuadrados. Linda: Sur o frente principal la Gran Vía del Generalísimo y, más en el interior, con el rellano de la escalera y la vivienda B de la misma planta; norte o espaldada, solar de don Alfonso Santoro Roses, y más al interior, con patio central de luces y hueco del ascensor; este, o derecha, por donde también tiene frente, la calle Gerona, y oeste, con la vivienda B de la misma planta, patio central de luces, hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio posterior.

Le es inherente, en propiedad, un cuarto trastero situado en el desván, el cual se identifica por ir marcado con la misma nomenclatura que la asignada a esta finca principal a la que pertenece.

Inscripción: Tomo 582 de Vigo, sección 1.ª, folio 167 vuelto; finca número 30.242, inscripción quinta

Y para que así conste y sirva de notificación, al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.884.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 239 de 1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Sacristán Cerdá y don Gaspar Mauri Moreira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo-fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0195.000.18.0239.95, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados, así como que, en el caso de no poder efectuar la notificación personal del demandado de las fechas de subastas, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana número 18. Vivienda designada con la letra C de la planta tercera, del portal 1 del edificio en construcción, situado en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a la calle de nuevo trazado, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 97 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zonas de accesos y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda letra D de igual planta y portal y vuelo sobre la calle de nuevo trazado; izquierda, vivienda letra B de idéntica planta y portal y, fondo, intersección de las calles avenida de la Constitución y calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 668, libro 238 de Villajoyosa, folio 147, finca 22.356.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 10.920.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—69.740.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1996, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Exmina, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

### Bien objeto de subasta

Número 2. La vivienda de piso primero, en la primera planta superior, de 54,82 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al folio 69, del tomo 2.044, libro 852 de la sección primera, finca número 42.251, inscripción tercera. Corresponde y forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle de Santa Cruz distinguida con los números 2 y 4, angular a la calle Méndez Núñez, donde está señalada con el número 23.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.810.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 4.154/94, instado por doña María Coll Llusa y otros, frente a «Autoadhesivos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 9.934-N, folio 22, libro 460, tomo 926, descripción que proviene del folio 244, tomo 487, libro 200 de Rubí del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

El bien se encuentra depositado en calle Verdi, números 90-92, polígono industrial «Can Jardí», de Rubí.

Primera subasta: 7 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 10.500.000 pesetas.\* Postura mínima: 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 28 de enero de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.500.000 pesetas. Postura mínima: 10.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

Dé estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber deposi-

tado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por la entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al cerrarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—69.829.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la rectificación o corrección del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado 16 de octubre de 1996, referente a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.753/1995, instado por doña Teresa Anglés Rams y tres más, frente a «Euroquimia Kurz, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.336, inscripción primera, folio 25, tomo 2.725 del archivo, libro 110 del Ayun-

tamiento de Sentmenat, cuya tasación pericial es de 18.550.000 pesetas.

Finca número 4.046, inscripción primera, folio 118, tomo 2.526 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Sentmenat, cuya tasación pericial correcta es de 50.000.000 de pesetas (no de 68.500.000 pesetas).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 68.500.000 pesetas, y las cuantías correctas para tomar parte en las subastas y las posturas mínimas son las siguientes:

Primera subasta: 16 de diciembre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 34.250.000 pesetas. Postura mínima: 45.666.667 pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1997, a las diez y quince horas. Consignación para tomar parte: 34.250.000 pesetas. Postura mínima: 34.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 13 de enero de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 34.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Y se mantienen todos los demás extremos señalados en el edicto de venta en pública subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado día 16 de octubre de 1996.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—69.833.

## BILBAO

### Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 720/1993, ejecución número 126/1993, a instancias de don Manuel Osuna Álvaro, contra «Bilbaina de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima», y «Vebilsa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Potro Sacabollos «Celette»: 800.000 pesetas.  
Máquina soldadura «SAT»: 5.100.750.000 pesetas.  
Máquina soldadura «Electrón Multi-Spot»: 60.000 pesetas.  
Elevador de vehículos «Celette»: 500.000 pesetas.  
Dos elevadores de vehículos «Koni»: 600.000 pesetas.  
Prensa «Ensidesa»: 30.000 pesetas.  
Elevador «Istobal»: 350.000 pesetas.  
Cabinas de pintura «Geinsa» 6 x 4: 2.250.000 pesetas.  
Dos máquinas de inyección «Magasa»: 800.000 pesetas.  
Siete archivadores metálicos: 35.000 pesetas.  
Tres archivadores metálicos de dos puertas: 15.000 pesetas.  
Cuatro mesas de oficina: 20.000 pesetas.  
Una máquina de escribir «Olivetti» 90: 5.000 pesetas.  
Máquina de escribir «Olivetti» 88: 5.000 pesetas.  
Ordenador «Olivetti» L-1 M-40, con impresora PR-19, dos teclados y pantallas: 65.000 pesetas.  
Total peritación: 5.610.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta,

el día 13 de diciembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 10 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 3 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las once horas, respectivamente.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en avenida San Adrián, 45, en la empresa «Bilbaina de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima», «Vebilsa, Sociedad Anónima» y en Campa San Sto, número 5, de Bilbao, a cargo de don Manuel Osuna Álvaro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao-Vizcaya a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Allende Escobes.—69.835.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 43/1995, a instancia de doña Josefina Hervás Rojas, frente a don José Coscolín Jiménez, con domicilio en complejo urbanístico «La Albuera», Camino de Alarcos, sin número (Unifamiliar, 32), Ciudad Real, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas; y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tres aparatos de aire acondicionado, marca «Mitsubishi», modelo Electric. Valorados en 90.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, semiautomática, marca «Zimbali». Valorada en 80.000 pesetas.

Una vitrina expositor de mariscos, de 4 metros, con motor. Valorada en 250.000 pesetas.

Una vivienda unifamiliar, número 32, tipo 2, con jardín anejo, perteneciente al complejo urbanístico sito en Ciudad Real, al sitio de «La Albuera», a la izquierda del Camino de Alarcos, sin número, con una superficie útil de 133,11 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas. Linda: Frente, calle de la urbanización. Es de reciente construcción, con materiales de primera calidad, disfruta de piscina comunitaria y campo de tenis. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Total valoración: 15.450.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Ciudad Real a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.826.

## CÓRDOBA

### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de cantidad, número 752/83 y 1.705/85 (acumul.), ejecución número 59/96, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra don Cayetano Fernández Maya, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona, y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 20 de febrero, 20 de marzo y 24 de abril próximos, y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

### Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de un solar urbano, en la Línea de la Concepción (Cádiz), con una superficie de 2.010,5 metros cuadrados (total de 4.021 metros cuadrados), propiedad de don Cayetano Fernández Maya, originariamente constitutiva de las parcelas 335 y 163 del plano parcelario, y asiento 1.178, folio 147, diario 78 del Registro de la Propiedad de San Roque, en la cantidad de 9.045.000 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca postura superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez

días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.824.

## MADRID

### Edicto

Dña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento en autos número D-562/1994, ejecución número 280/1994 y acumuladas, iniciado a instancia de don Agustín Zurdo del Río y otros, contra «Kuntz, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandante, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

### Bien que se subasta

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana: Local izquierda situado en planta baja de la casa número 9 moderno, cuatro antiguo de la calle de Las Fuentes, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 231 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Las Fuentes, con dicha vía pública, a la que tiene dos huecos, uno de ellos de acceso; por la derecha, con portal de la casa; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa, y por el fondo, con medianería fondo de la casa. Le es inherente un sótano situado debajo de dicho local, con una superficie aproximada de 31 metros 90 decímetros cuadrados, y con el que se comunica privativamente mediante una escalera: Cuota: 13,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 50.386.

Valor real o justiprecio: 24.584.519 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, inte-

reses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, Pilar Ortiz Martínez.—69.837.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 127/1996, que dimana de los autos de juicio número 286/1996, promovidos por don Rogelio Benjamín Morán de la Cruz y otros, contra empresa «Emilio Valiño Aira» (VALFER), con domicilio en Ponferrada, avenida de España, 34, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

### Subasta

La primera se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, presentando al comienzo de la correspondiente subasta el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente.

No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos

los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados

1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Luciana Fernández, número 24, de Ponferrada. Señalado como finca número 1 del edificio. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Está constituido por una sola nave. Es la finca registral número 20.756, folio 139 vuelto del libro 183 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 941 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tasado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en la plaza del Cristo, número 6, hoy número 1, de Ponferrada. Señalada como finca número 6 del edificio. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera situada en el sótano y señalada con el número 2. Es la finca registral número 28.204, folio 161 del libro 251 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

3. Local en la planta sótano primero del edificio sito en la avenida de España, número 35, de Ponferrada. Señalado como finca número 37 del edificio. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobras, y se destina a plaza de garaje. Es la finca registral número 44.944, folio 93 del libro 414 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.412 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tasado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta segunda, letra C, del edificio sito en la avenida de España, número 35, de Ponferrada. Señalada como finca número 52 del edificio. Tiene una superficie de 76 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con las siglas 2.º C. Es la finca registral número 44.974, folio 116 del libro 414 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.412 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tasada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

5. Local comercial en la planta baja y de sótano del edificio sito en la calle Campillín, número 7, de Ponferrada. Señalado como finca número 2 del edificio. Está situado a la izquierda del portal. Ambas plantas están comunicadas entre sí. Tiene una superficie en la planta baja de 48 metros 65 decímetros cuadrados y en el sótano de 33 metros 70 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 82 metros 35 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 47.366, folio 206 del libro 429 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.427 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

6. Local en la planta de sótano primero del edificio sito en la calle Ave María, sin número, de Ponferrada. Señalado como finca número 2 del edificio. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Está constituido por una sola nave diáfana. Es la finca registral número 49.294, folio 217 del libro 448 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.446 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

7. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la avenida República Argentina, número 14 de León. Señalado como finca número 7 del edificio. Tiene una superficie construida de 20 metros 95 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.799, folio 205 vuelto del libro 133 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.238 del Registro de la Propiedad número 3 de León.

Tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

8. Tren de revelado de negativos para fotografía marca «Kodak», modelo Minilab System 25.

Tasado pericialmente en 650.000 pesetas.

9. Tren de revelado de papel marca «Kodak», modelo Minilab System 25.

Tasado pericialmente en 650.000 pesetas.

10. Fotocopiadora marca «Canon», color.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

11. Fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-4835.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

12. Turismo marca «Mitsubishi», modelo Montero Largo, matrícula LE-6358-M.

Tasado pericialmente en 850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaría.—69.832.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 772/1995, ejecución número 244/1995, a instancias de don Izaskun Irisarri Iruña, doña María Jesús Gabirondo Garmendia, don Javier Alzueta Urrestarazu, don Jesús María Alzueta Urrestarazu, doña Blanca Esther M. Echarri Arano, doña Elena Tolosa Urcola, doña Ana San Martín Aguirresarobe, doña María Teresa Rubio Cerdeira, doña Rosa Bello Paniagua, doña María Gloria San Martín Aguirresarobe, doña María Teresa Liciaga Gorostiaga, doña Ana María Arrastoa Iraola, doña María Cruz Saralegui Cornago, doña María del Carmen Saralegui Cornago, doña Paula García Mateos, don Manuel Merino Carrión, don Ramón Led Cinca, don José Mora Gómez y doña María Arrastoa Iraola, contra «Confecciones Elósegui, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

1.º Urbana número 3. Local en planta primera destinado a establecimiento de industrias del bloque o pabellón número 1, situado en el polígono «Amaroz», barrio Usabal, de Tolosa. Una mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.495 del archivo, libro 212 de Tolosa, al folio 114, finca número 10.406, inscripción tercera. Valorado en 36.750.000 pesetas.

2.º Urbana número 4. Local en planta segunda destinado a establecimiento de industrias del bloque o pabellón número 1, situado en el polígono «Amaroz», barrio Usabal, de Tolosa. Una mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.495 del archivo, libro 212 de Tolosa, al folio 116, finca número 10.407, inscripción segunda. Valorado en 72.187.000 pesetas.

3.º Urbana número 3. Local en planta segunda, destinado a establecimiento de industrias del bloque o pabellón número 2. Una mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.495 del archivo, libro 212 de Tolosa, al folio 123, finca número 10.409, inscripción tercera. Valorado en 22.312.500 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 7 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 21 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta, doce cuarenta y cinco y doce quince horas, respectivamente.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499. II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 7 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 21 de enero de 1997.

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—69.827.